



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad
Dirección General de Políticas Migratorias

“ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA INMIGRACIÓN 2021-2025: INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA”

**Informe de Seguimiento
Plan Operativo 2022**

Documento aprobado el 12 de febrero de 2026 por el Comité Director de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2024 – 2025:
Inclusión y Convivencia





Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ENFOQUE METODOLÓGICO.....	4
3. INDICADORES DE CONTEXTO DEL PLAN OPERATIVO 2022: CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y ESTADÍSTICOS	7
4. INDICADORES DE RESULTADO E IMPACTO	18
Eje 1. Acogida	18
Eje 2. Inclusión e integración social	18
Eje 3. Gestión de la diversidad y la convivencia	22
Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional	22
5. EJECUCIÓN MATERIAL Y FINANCIERA DEL P.O. 2022.....	23
5.1. INFORMACIÓN ECONÓMICA BÁSICA.....	23
5.1.1. Consejerías	23
5.1.2. Centros Directivos	24
5.2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.....	25
5.2.1. Ejes.....	25
5.2.2. Objetivos específicos	28
5.2.3. Cambios o Mejoras y Medidas	29
5.2.4. Distribución de la inversión económica por ámbito de actuación	43
5.2.5. Distribución inversión económica por grupo social	44
6. VALORACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
7. ANEXOS TÉCNICOS.....	48
ANEXO I. DATOS CLAVE	48
ANEXO II. ÍNDICE DE TABLAS	81
ANEXO III. ÍNDICE DE GRÁFICOS	82
ANEXO IV. FICHA TÉCNICA. INDICADORES	83
ANEXO V. ACRÓNIMOS.....	97



1. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Andaluz contribuye a la integración e inclusión de la población migrante en Andalucía diseñando y desarrollando políticas públicas que garanticen la *igualdad de derechos y oportunidades y que respeten la diversidad* de todas las personas y culturas, promocionando *espacios de convivencia y cohesión social* en colaboración con otras Administraciones Públicas, Agentes Económicos y Sociales y Entidades sin Ánimo de Lucro presentes en el territorio.

La Dirección General de Políticas Migratorias de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través del Plan Operativo elaborado para el año 2022 (P.O. 2022) enmarcado en la *Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y Convivencia*, definió en su momento los objetivos específicos y de cambio o mejora y las correspondientes medidas de actuación para este periodo. El P.O. 2022, de acuerdo con la Estrategia, se estructura en torno a 4 Ejes:

Eje 1. Acogida. Orientado hacia la atención de las necesidades básicas y la integración de la población migrante garantizando sus derechos fundamentales.

Eje 2. Inclusión e integración social. Contempla las dimensiones que configuran la vida personal, profesional y social desde la diversidad, la inclusión y no discriminación.

Eje 3. Gestión de la diversidad y la convivencia. Encaminado al fomento de la integración social y al ejercicio del derecho de ciudadanía, impulsando una sociedad libre de discriminación y xenofobia.

Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional. De carácter transversal respecto a los demás ejes, se enfoca hacia las relaciones intra e interinstitucionales.

Durante la implantación del P.O. 2022 se ha realizado el seguimiento de éste. Concretamente, se ha procedido a comprobar la ejecución de las medidas y la naturaleza y magnitud de los cambios o mejoras conseguidas tras la implantación de estas. En este proceso, alineado con los *principios de la gobernanza participativa*, han intervenido los Centros Directivos y Áreas de Gestión de las distintas Consejerías relacionadas con la ejecución de la Estrategia a nivel de Secretarías Técnicas o Direcciones Generales.

Fruto del trabajo colaborativo interdepartamental riguroso y sistemático se ha obtenido un informe de seguimiento del P.O. 2022 robusto y confiable, *de utilidad para la rendición de cuentas* de la gestión y evaluación de las políticas públicas relacionadas con el fenómeno migratorio en Andalucía.

El informe de seguimiento contiene información relevante tanto para los Centros Directivos de la Administración Andaluza, como para el Tercer Sector relacionado con la inclusión y la participación social de la población migrante en el territorio. Por otra parte, el informe viene a poner el foco en los *logros* conseguidos en el periodo de referencia, pero también en aquellos aspectos susceptibles de mejora. En cualquier caso, el informe de seguimiento del P.O. 2022 es un instrumento de utilidad para la facilitación de la *toma de decisiones* en el abordaje de los nuevos *retos y desafíos* de cara al futuro.



2. ENFOQUE METODOLÓGICO

En el proceso de seguimiento del P.O. 2022 se ha sometido a valoración el grado en que se han cumplido los objetivos específicos definidos, el grado de desarrollo de las medidas y el impacto registrado en relación con los cambios y mejoras perseguidas. Asimismo, se han detectado las posibles desviaciones producidas.

LÓGICA DE INTERVENCIÓN





FASE 0. PUESTA EN MARCHA DEL OPERATIVO Y PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ANÁLISIS

Destacamos en este apartado la organización de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos; la planificación de tiempos y tareas con la Dirección General de Políticas Migratorias y con el equipo de consultoría y la puesta en marcha del sistema de control y aseguramiento de la calidad del proceso de seguimiento.

FASE 1. DEFINICIÓN DEL CAMPO DE ANÁLISIS

Para la definición del campo de análisis se ha tenido en cuenta una batería de unidades de análisis y variables de interés relacionadas con las medidas descritas en el P.O. 2022.

FASE 2. DISEÑO Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

Se diseñaron y validaron 2 instrumentos para la producción de información de manera rigurosa, sistemática y ordenada:

- Cuestionario para la recogida de información de carácter cualitativo y valorativo, distribuido en dos bloques: el primero de ellos ha planteado cuestiones orientadas al proceso de cambio y el segundo ha estado relacionado con el proceso de elaboración del plan operativo.
- Herramienta de seguimiento personalizada para cada Centro Directivo participante en el P.O. 2022, en la que se incluyen las instrucciones para un adecuado volcado de los datos requeridos. En concreto se solicitan datos relativos al grado de cumplimiento, al presupuesto finalmente ejecutado por cada una de las medidas, el estado de la meta perseguida, información sobre los indicadores diseñados en el P.O., así como las posibles desviaciones producidas en la implementación de la medida.

FASE 3. ANÁLISIS DE LAS FUENTES DOCUMENTALES

Se ha realizado el análisis de toda la información recogida a través de los instrumentos diseñados y validados.

FASE 4. ANÁLISIS PERCEPTIVO, TESTIMONIAL Y DISCURSIVO

El análisis perceptivo, testimonial y discursivo llevado a cabo con los centros directivos y áreas de gestión de la administración andaluza ha facilitado el intercambio de opiniones y reflexiones entre los y las profesionales que han ejecutado las medidas del P.O. 2022 y el equipo de la Dirección General de Políticas Migratorias.

Análisis –Reflexión – Acción –Registro de conclusiones



En todo momento la intervención en esta fase de análisis ha estado orientada hacia la valoración de la ejecución de las medidas y su impacto en la producción de los cambios deseados. Al mismo tiempo se ha recabado información sobre los posibles condicionantes, frenos, barreras y resistencias al cambio encontradas en el proceso de implementación de las medidas y, a la vez, se ha puesto el foco en el abordaje de los retos a futuro.

De este modo, el análisis ha estado orientado a la búsqueda de conocimiento constructivo a través del aprendizaje colaborativo, el diálogo, el consenso y el acuerdo.

FASE 5. TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

A lo largo de todo el proceso de recopilación de datos que se han registrado por cada uno de los centros directivos y las áreas de gestión que han intervenido en la ejecución del P.O. 2022 se ha generado un corpus de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, que han requerido su procesamiento mediante la aplicación de técnicas de análisis estadísticas y de tratamiento de datos con el objetivo de identificar patrones, tendencias y aquellos problemas que, una vez cuantificados su impacto, nos posibiliten definir las acciones que nos permitan abordarlos con garantías de éxito.

Depuración y validación de la información

En consecuencia, se han empleado controles de revisión, limpieza y validación de la información recibida comprobando la veracidad de los datos y el aseguramiento de la exactitud de estos, con el fin de eliminar los errores tipográficos, fragmentos de registros, datos duplicados, incompletos, dudosos, etc., para minimizar impactos de imprecisiones sobre los resultados finales. Y, posteriormente, una vez validada la información, se ha procedido al análisis descriptivo de las informaciones obtenidas.

FASE 6. ELABORACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL P.O. 2022

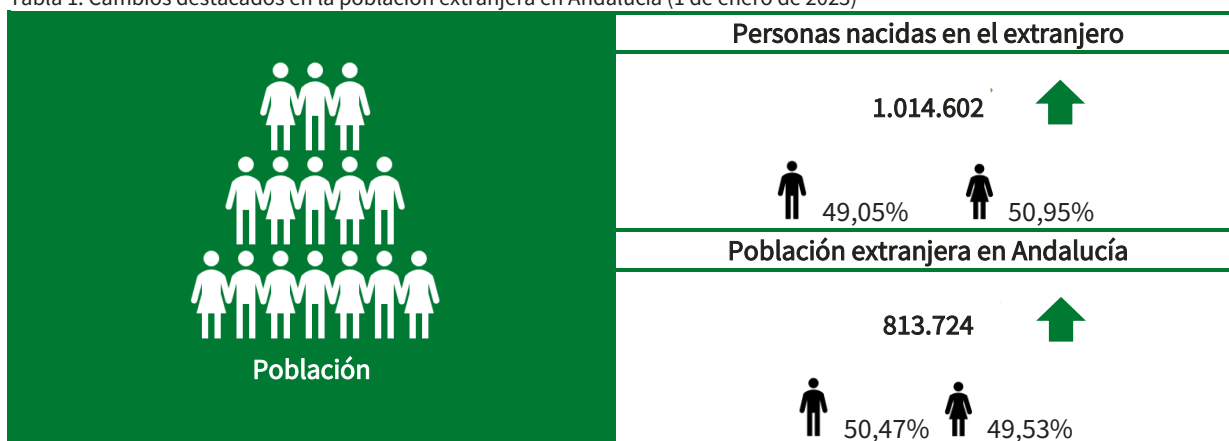
Finalmente, en esta fase se ha elaborado un borrador del informe de seguimiento del P.O. 2022 y, una vez supervisado por la Dirección General de Políticas Migratorias, se ha procedido, atendiendo a las apreciaciones realizadas por ésta, a elaborar el informe final.



3. INDICADORES DE CONTEXTO DEL PLAN OPERATIVO 2022: CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y ESTADÍSTICOS

El análisis de los efectos que los flujos migratorios provocan en la sociedad andaluza requiere de un examen del contexto social y demográfico en el que se ha desarrollado el Plan Operativo 2022 y las ideas clave.

Tabla 1. Cambios destacados en la población extranjera en Andalucía (1 de enero de 2023)













Según los datos de la “Explotación de los Censos de Población y Vivienda de Andalucía” publicada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), la población residente en Andalucía era de 8.584.147 habitantes. El número de personas con nacionalidad extranjera en Andalucía en ese mismo periodo era de **813.724 personas**, lo que supone el **9,48% del total de la población de la comunidad**. En cifras absolutas se traduce en **un aumento de 73.007 personas extranjeras residentes en Andalucía, un 9,86% más que en 2022. Este incremento en la población extranjera consolidó a Andalucía como una de las comunidades autónomas con mayores aumentos en este ámbito durante 2022.**

De las personas censadas con nacionalidad extranjera 403.054 son **mujeres (49,53%)** frente a los 410.670 **hombres (50,47%)** lo que viene a mostrar una tendencia al equilibrio entre ambos sexos.



Tabla 2. Cambios destacados en la población extranjera menor de edad en Andalucía (2022)

 Niños, niñas y adolescentes	NNA (0-17 años) con nacionalidad extranjera	
	114.519 	
	 :52,16%	 :47,84%
	Menores extranjeros/as sin referentes familiares	
1.103 		
 : 90%	 : 10%	
Jóvenes extranjeros ex tutelados que han abandonado el sistema de protección de menores por cumplir mayoría de edad		
551 		
 : 93,54%	 : 6,46%	

En cuanto a la población menor de edad con nacionalidad extranjera, en Andalucía, en 2022, se encontraban empadronados **114.519 chicos y chicas** lo que supone un **7,4% del total de la población menor de edad** de la comunidad autónoma y un 15,4% de la población extranjera de todas las edades.

Según los datos recogidos en el estudio *“Demografía. Informe OIA-A 2023. Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía. Cuaderno nº1”* del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía, la población andaluza de niños, niñas y adolescentes con nacionalidad extranjera constituye el **12,5%** del total de menores extranjeros empadronados en España (912.883), situando a Andalucía como la **cuarta comunidad autónoma** con mayor presencia de este colectivo.

Durante los últimos veinte años, este grupo poblacional ha experimentado un **crecimiento sostenido**: en 2002 representaba el **2%** de los menores andaluces y en 2022 alcanza el **7,4%**. El avance fue especialmente pronunciado entre **2002 y 2012**. Entre **2012 y 2017** se observa, sin embargo, un descenso cercano al **19%**, seguido de una recuperación en el último lustro.

En relación con la distribución territorial, las provincias de **Málaga (34,8%)** y **Almería (26,9%)** concentran la mayor parte de los menores con nacionalidad extranjera, mientras que **Jaén (2,5%)** y **Córdoba (3,1%)** presentan los porcentajes más reducidos.

¹ “Demografía. Informe OIA-A 2023. Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía. Cuaderno nº1”. Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Pág. 30 ss.



Respecto al sexo, la población extranjera de entre 0 y 17 años está integrada mayoritariamente por **chicos (52,3%)**, con una diferencia cercana a los cinco puntos porcentuales respecto a las **chicas (47,7%)**.

Por su parte, el informe *“Maltrato y Protección. Informe OIA-A 2023”*² elaborado por la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a **31 de diciembre de 2022** señala que el Sistema de Protección de Menores de Andalucía atendía a **1.103 niños, niñas y adolescentes migrantes**, una cifra que supone un **descenso del 3,5%** respecto al mismo momento del año anterior. De este total, la gran mayoría son **chicos (80,7%)**, mientras que las **chicas** representan el **19,3%**.

En relación con la distribución por edades, casi una **cuarta parte (24,8%)** de estos menores tiene **menos de 15 años**. Además, el **8,8%** tiene **15 años**, el **16,3%** alcanza los **16 años**, el **32,5%** tiene **17 años** y el **16,8%** supera esta edad, siempre con referencia a la situación registrada el 31 de diciembre de 2022.

Territorialmente, las provincias que concentran el mayor número de menores migrantes no acompañados son **Almería (26,6%)**, **Granada (18,7%)** y **Cádiz (16,4%)**. Tras ellas se sitúan **Sevilla (11,2%)**, **Málaga (9,0%)**, **Córdoba (8,7%)** y **Huelva (8,3%)**. **Jaén**, con **1,1%**, es la provincia con menor presencia de este colectivo al cierre del año 2022.













Durante el año 2022, **1.198 niños, niñas y adolescentes migrantes** dejaron de formar parte del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, lo que supone una reducción del **14,4%** respecto a las bajas registradas en 2021. De ellas, el **93,8%** correspondió a **chicos** y el **6,2%** a **chicas**. En cuanto a las causas, casi la **mitad de las bajas (46,0%)** se debe a la **mayoría de edad**. Este motivo explica el **45,9%** de las salidas de chicos y el **47,3%** de las de chicas.

Por otro lado, las bajas derivadas del **abandono voluntario del sistema** representan el **42,3%** del total, concentrando el **44,1%** de las salidas de chicos y el **14,9%** de las de chicas.

² “Maltrato y Protección. Informe OIA-A 2023. Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía. Cuaderno nº4”. Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Pág. 57 ss.



Tabla 3. Cambios destacados en materia de ciudadanía y empleo de la población extranjera en Andalucía (2022)

 Ciudadanía activa y empleo	Permisos de residencia permanente o de larga duración
	13.351 
	Permisos de residencia temporal concedidos
	109.411 
	Naturalizaciones
	13.553  : 47,51%  52,49% 
	Tasa de empleo
	51,26%  : 57,23%  45,94% 
Tasa de actividad	
63,32%  : 68,72%  58,51% 	

En el año 2021 se registraron 20.914 concesiones de nacionalidad a migrantes residentes en Andalucía. Esta cifra se redujo en el año 2022 a 13.553 concesiones de nacionalidad españolas por residencia en Andalucía, lo que representa un descenso del -35,2% respecto al año anterior. De estas concesiones, el 52,49% correspondió a mujeres y el 37,7% a **niños, niñas y adolescentes** (0 a 17 años).

Según el informe *“Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Año 2022”*³ elaborado por el Observatorio Permanente de la Inmigración de la Secretaría de Estado de Migraciones, durante el año 2022 se concedieron en España **793.067 autorizaciones de residencia a personas extranjeras**, cifra que supone un **aumento del 57%** respecto al año anterior.

³ “Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Año 2022”. Observatorio permanente de la inmigración de la Secretaría de Estado de Migraciones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



De todas las autorizaciones otorgadas, **casi dos tercios (62%)**, es decir, **487.953**, correspondieron a **autorizaciones iniciales**.

En cuanto a los tipos de autorización, destacan las concedidas por **circunstancias excepcionales**, que representan el **47%** del total. Les siguen las autorizaciones por **trabajo por cuenta ajena**, que suponen el **15%**, y aquellas de **larga duración**, que alcanzan el **14%**.

El reparto territorial muestra que **Cataluña, la Comunidad de Madrid, Andalucía y la Comunitat Valenciana** concentraron en conjunto aproximadamente el **70%** de todas las autorizaciones emitidas en 2022.

En el caso andaluz, el número de autorizaciones de residencia a personas extranjeras **durante 2022 ascendió a 125.780**, lo que supone un incremento interanual del 50,12% respecto a 2021. El 65,85% (82.824) de esas autorizaciones fueron de tipo inicial. El 39,86% (50.139) de las autorizaciones concedidas corresponden a las motivadas por circunstancias excepcionales y de éstas el 38,78% (19.446) corresponden a circunstancias excepcionales por arraigo. Por otra parte, el 13,24% (16.657) por trabajo por cuenta ajena y **el 10,61% tienen carácter de larga duración**. Las provincias de **Almería, Huelva y Málaga** concentraron el **70,33%** del total de autorizaciones de residencia concedidas en Andalucía.

De acuerdo con el informe *“Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Año 2022”*⁴ del Observatorio Permanente de la Inmigración, las **autorizaciones de residencia temporal** concedidas en España durante 2022 se concentraron principalmente en personas de **Ucrania (166.733)**, **Marruecos (93.266)**, **Venezuela (82.711)** y **Colombia (49.444)**. En estos colectivos, el peso de las **autorizaciones iniciales** fue especialmente elevado en los nacionales ucranianos (**96%**), seguido de marroquíes (**69%**), colombianos (**66%**) y venezolanos (**34%**).

En cuanto a las **autorizaciones de residencia de larga duración**, las nacionalidades con mayor número de concesiones fueron la **marroquí (41.063)**, la **paquistaní (7.636)**, la **china (5.712)** y la **senegalesa (4.078)**. Para estos grupos, las autorizaciones iniciales representaron el **36%, 29%, 28% y 25%**, respectivamente.

Por último, entre las personas que recibieron una autorización vinculada a **protección internacional o apatridia**, las nacionalidades predominantes fueron la **maliense (4.790)**, la **afgana (1.560)**, la **ucraniana (1.417)** y la **siria (1.320)**. En estos casos, el porcentaje de autorizaciones iniciales alcanzó el **94%, 100%, 80% y 99%**, respectivamente.

⁴ “Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros. Año 2022”. Observatorio permanente de la inmigración de la Secretaría de Estado de Migraciones. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.



En Andalucía, las principales nacionalidades de las personas a las que han concedido una autorización de residencia temporal durante el año 2022 son la marroquí (43.362 autorizaciones), la ucraniana (24.663), la venezolana (7.312), la senegalesa (4.547), la colombiana (4.238) y la maliense (3.998); el porcentaje de autorizaciones de tipo inicial para cada una de ellas fue del 67,91%, 93,01%, 31,46%, 50,14%, 62,53% y 63,28% respectivamente. **En el caso de las personas extranjeras con una autorización de residencia de larga duración concedida en Andalucía en el mismo año las nacionalidades con mayor número de autorizaciones concedidas son marroquí (7.006 autorizaciones), senegalesa (769), china (438), maliense (419) y paquistaní (406)**, con un porcentaje del tipo inicial del 35,46%, 17,30%, 36,30%, 16,71% y 28,57%, respectivamente. Y las nacionalidades más frecuentes de quienes obtuvieron una autorización de residencia por protección internacional o apatridia son maliense (1.674), ucraniana (307), apátrida (136), afgana (119) y nicaragüense (106), con un porcentaje de tipo inicial del 92,05%, 80,46%, 77,94%, 99,16% y 99,06%, respectivamente.

Si analizamos a nivel provincial los datos del número de autorizaciones de residencia a extranjeros registrados en Andalucía se observa que hay **tres provincias que sobresalen del resto: Málaga (39.791 autorizaciones), Almería (25.934) y Huelva (22.736)**. Por el lado contrario las provincias que menos número de autorizaciones registran son **Jaén (3.307) y Córdoba (2.985)**.

En 2022, **la tasa de desempleo de la población extranjera en Andalucía disminuyó 5 puntos porcentuales**, pasando del **27,55% en 2021 al 22,24% en 2022**. En cuanto al sexo, se observa un **mayor predominio de mujeres en situación de desempleo**. No obstante, en 2022 se evidencia una **disminución en la tasa de desempleo en mujeres extranjeras**, pasando de **31,8% en 2021 al 26,40% en 2022**.

Asimismo, en 2022 se ha producido una **reducción de la tasa de desempleo de la población extranjera no perteneciente a la Unión Europea**, pasando de **28,73% en 2021 a 23,85% en 2022**, con **tasas más elevadas en la población femenina (28,75%) frente al 19,57% en los hombres**.

Desde una perspectiva comparativa, en el año 2022 **la disminución del desempleo ha sido mayor entre las personas extranjeras** que entre las personas españolas, ya que la tasa de desempleo de la población extranjera en Andalucía **se redujo en 5,29 puntos porcentuales**, mientras que la tasa de desempleo de la población española **disminuyó en 2,38 puntos porcentuales**.

Del total de **2.437.038 afiliados extranjeros a la Seguridad Social en diciembre de 2022**, un **67,03%** estaba inscrito en el **Régimen General**, porcentaje que se eleva hasta el **83,16%** si se suman el **Sistema Especial Agrario (9,22%)** y el **Sistema Especial de Empleados del Hogar (6,91%)**.



El comportamiento de los distintos regímenes respecto a diciembre de 2021 fue desigual. Mientras se registraron descensos en el **Sistema Especial Agrario (-2,65%)** y en el **Régimen Especial de la Minería del Carbón (-3,23%)**, el resto mostró variaciones positivas, especialmente el **Régimen General (11,81%)**, el **Sistema Especial del Mar (10,57%)** y el **Sistema Especial de Autónomos (5,39%)**. El incremento más moderado correspondió al **Sistema Especial de Empleados del Hogar (1,63%)**⁵.










Desde el punto de vista del empleo, en 2022 se observa una **tasa de empleo del 49%** entre la población extranjera, lo que supone **un aumento de 3 puntos porcentuales** respecto a 2021. Aunque la situación laboral de las mujeres migrantes ha mejorado, la **tasa de empleo sigue siendo notablemente superior en los hombres (58,5%)** frente a las **mujeres (41,41%)**.

Sin embargo, la **tasa de actividad** de la población extranjera en Andalucía se mantiene prácticamente estable, pasando de **63,79% en 2021** a **63,44% en 2022**. Al igual que ocurre con el empleo, la actividad laboral es **muy superior en los hombres extranjeros (71,45%)** frente a las **mujeres extranjeras (56,31%)**, según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía basados en la **Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE**.

⁵ 2023 Informe del Mercado de Trabajo de los Extranjeros. Estatal. Datos 2022. Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social.



Tabla 4. Población extranjera matriculada en el Sistema Educativo en Andalucía (2022 - 2023)

Educación		Alumnado extranjero en Educación Infantil	
		Porcentaje	Número de alumnos
		6,81%	22.149 
		♂ : 51,25%	♀ : 48,75%
		Alumnado extranjero en Educación Primaria	
		8,01%	41.961 
		♂ : 51,45%	♀ : 48,55%
		Alumnado extranjero en Educación Especial	
		9,32%	862 
		♂ : 64,50%	♀ : 35,50%
		Alumnado extranjero en Educación Secundaria Obligatoria	
		6,66%	27.144 
	♂ : 51,72%	♀ : 48,28%	
	Alumnado extranjero en Bachillerato		
	4,20%	5.070 	
	♂ : 41,30%	♀ : 58,70%	
	Alumnado extranjero en FP Básica		
	5,80%	869 	
	♂ : 75,95%	♀ : 24,05%	
	Alumnado extranjero en FP Grado Medio		
	4,19%	3.020 	
	♂ : 56,03%	♀ : 43,97%	
	Alumnado extranjero en FP Grado Superior		
	3,72%	2.924 	
	♂ : 47,02%	♀ : 52,98%	



Es importante introducir aquí los importantes efectos de la entrada en vigor del **RD 903/2021, de 19 de octubre**, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, que ha provocado un cambio radical en la situación administrativa de los y las menores y personas ex tuteladas al salir del Sistema de Protección de Menores, favoreciendo su integración social.

Hasta la entrada en vigor de este RD, los y las menores caían en irregularidad sobrevenida al alcanzar la mayoría de edad. Con este cambio normativo, se simplifica el procedimiento administrativo y se reduce el plazo para acreditar la imposibilidad de retorno de 9 a 3 meses. De este modo, las oficinas de extranjería documentan de oficio a estas personas sin que este procedimiento interfiera en una posible repatriación. No obstante, si la repatriación procediera, se extinguiría la autorización concedida. Además, se incrementa la vigencia de la autorización inicial de uno a dos años y de la autorización de renovación a tres años y se exime de la exigencia de acta notarial para la cédula de inscripción y se sustituye por un **informe de la entidad de protección de menores**.

Es de gran importancia destacar que las autorizaciones de residencia habilitan para trabajar cuando el menor alcance los 16 años y que con la modificación de los artículos 197 y 198 se crea un régimen propio para los y las menores no acompañados que alcanzan la mayoría de edad.

En el caso de quienes alcanzan los 18 años documentados, se establece un régimen propio sin referencias a residencia no lucrativa. Además, se reduce la acreditación de medios suficientes a una cuantía más adecuada, fijándose como requisito la cuantía máxima de Ingreso Mínimo Vital que se tendría derecho a percibir como hogar unipersonal y se permite que se computen los ingresos procedentes de un empleo o del sistema social.

En el caso de los y las menores que llegan a los 18 años sin documentar, se modifica el artículo 198 para establecer **un nuevo sistema para documentar** a aquellos jóvenes que no lo están al llegar a la mayoría de edad. Estos jóvenes accederían a una autorización para residir y trabajar con los mismos requisitos mencionados anteriormente. En ambos casos, tanto para quienes hayan llegado a la mayoría de edad documentados como sin documentar, se tendrán en cuenta **los informes sobre esfuerzo de integración, continuidad de estudios o formación**.

Finalmente, en el caso de los y las jóvenes ex - tutelados de entre 18 y 23 años indocumentados en el momento de la reforma, se pone en marcha un procedimiento para que puedan acceder a la autorización prevista para los menores que llegan sin documentar a la mayoría de edad. De esta forma, se evita que queden en irregularidad sobrevenida y se generen situaciones de exclusión social.

Con respecto a la educación, **en el curso 2022/2023** se observa que el alumnado extranjero tiene una **mayor presencia** en el sistema educativo con respecto a cursos anteriores, alcanzando en este curso el **6,50%** respecto al total de alumnado matriculado en Andalucía. Esta presencia es mayor en los niveles de **Educación Especial (9,32%), Educación Primaria (8,01%) y Educación Infantil (6,81%)**.



El alumnado extranjero matriculado en enseñanzas de régimen general en el curso 2022-2023 fue de 105.736, lo que supone un 7,5% del total de alumnado matriculado en Andalucía en estas mismas enseñanzas en el citado curso académico. Con respecto al curso anterior este tipo de alumnado sube en un 10,9% (10.394 alumnos y/o alumnas)⁶.

El **abandono académico temprano** del alumnado en España ascendió al **13,9% en 2022**, lo que supera la media de la UE (9,7%). Todavía más preocupante resulta saber que **los alumnos extranjeros duplican la tasa del abandono escolar**, sobre todo teniendo en cuenta que 1 de cada 6 residentes en España ha nacido en el extranjero (15,8% de la población total).⁷

Según el informe del **Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (Oberaxe)** de 2022, la tasa de escolarización de los estudiantes extranjeros en España es de un 49%, frente al 73% de los españoles, lo que indica una diferencia significativa en la participación educativa entre ambos grupos. Sin embargo, en el caso específico de la **FP de Grado Medio**, se observa una mayor presencia relativa de alumnado extranjero, ya que esta modalidad educativa ofrece una vía más accesible hacia la inserción laboral, especialmente para aquellos que enfrentan barreras en otros niveles educativos como el Bachillerato.

En cuanto a la **FP de Grado Superior**, la brecha de escolarización entre estudiantes españoles y extranjeros es más pronunciada. El informe de Oberaxe destaca que el 53% de la población española tiene estudios superiores, en comparación con el 30% de la población extranjera. Esta diferencia se atribuye a diversos factores, incluyendo barreras socioeconómicas, dificultades en el reconocimiento de estudios previos y limitaciones en el acceso a recursos educativos.

Por su parte, el **Informe sobre la Integración de los Estudiantes Extranjeros en el Sistema Educativo Español, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**, indica que **la escolarización de extranjeros en Formación Profesional supone un cambio en la tendencia de este colectivo**. La Formación Profesional se compone de un 54% de alumnado español con respecto a un 44% de alumnado extranjero, lo que denota un interés creciente por los estudios orientados al mundo laboral de estos últimos. En este caso, la escolarización en FP Básica refleja una preferencia del alumnado inmigrante hacia este tipo de ciclos formativos, siendo su tasa de escolarización del 13% con respecto al 7% de alumnado español, produciendo una brecha de 6 puntos porcentuales.

⁶ Fuente: <https://defensordelmenordeandalucia.es/sites/default/files/informe-anual-diaa-2023/public/assets/pdf/informe/222.pdf>

⁷ Olga Koroneva Antonova, Ayudante doctora, Facultad de Traducción/Interpretación, Área de Filología alemana, Universidad Pablo de Olavide. <https://www.upo.es/diario/theconversation/2023/11/abandono-escolar-temprano-causas-y-posibles-soluciones/>



En el mes de julio de 2022 se aprobó la reforma del Reglamento de extranjería, es decir el Real Decreto 557/2011 de 20 de abril. Dicha modificación está incluida en el RD 629/2022, publicado el día 27 en el Boletín Oficial del Estado y que entró en vigor el 16 de agosto.

Uno de los elementos más novedosos de esta reforma es la introducción de un nuevo tipo de arraigo denominado arraigo para la formación. Mediante esta figura, las personas extranjeras que se encuentren en España en situación irregular y asuman un compromiso efectivo de formación pueden obtener una autorización de residencia. Asimismo, esta medida permite incorporar al mercado laboral a personas que puedan encontrarse trabajando de manera precaria o irregular.

La reforma aprobada ha beneficiado a unas 15.000 personas jóvenes, aproximadamente, según datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En la convocatoria de 2021/2022 el 89,35% de estudiantes extranjeros se matricularon en la Red Pública Andaluza en enseñanzas no universitarias, mientras que para el curso **2022/2023**, el **85% del alumnado extranjero se matriculó en centros públicos** y el 15% en centros concertados y privados.



4. INDICADORES DE RESULTADO E IMPACTO

Eje 1. Acogida

Tabla 5. Resumen de indicadores de impacto Eje 1, 2019 - 2022

Indicador	2019	2020	2021	2022
Tasa de salida del sistema de menores por abandono voluntario	63%	60%	48,7%	42,3%
Número de solicitudes de protección internacional de personas menores de 18 años no acompañadas en el Sistema de Protección de Menores. Andalucía.	26 H:19 y M:7	16 H:14 y M:2	30 H:26 y M:4	48 H:23 y M:25

Eje 2. Inclusión e integración social

Empleo

Tabla 6. Empleo de la población extranjera en Andalucía, 2020 – 2022

Indicador	2020	2021	2022
Tasa de desempleo de la población extranjera	29,25%	27,64%	22,37%
	22,56% H y 36,08% M	23,51% H y 32,23% M	18,75% H y 26,45% M
Tasa de desempleo de la población extranjera (no UE)	29,85%	28,97%	23,91%
	24,31% H y 35,53% M	25,75% H y 32,89% M	19,81% H y 28,58% M
Diferencial en las tasas de desempleo entre personas extranjeras y españolas	7,77 puntos porcentuales	6,41 puntos porcentuales	3,63 puntos porcentuales
Concentración sectorial en la agricultura de los trabajadores extranjeros	21,96%	25,21%	19,43%
Concentración sectorial en el empleo del hogar de las mujeres extranjeras empleadas (datos de afiliación femenina en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del Régimen General)	17,62%	15,88%	15,10%



Educación

Tabla 7. Datos sobre la educación de la población extranjera en Andalucía, 2019/2020 – 2021/2022

Indicador	2019/2020	2020/2021	2021/2022
Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias en la red pública	85,86%	84,85%	84,93%
	H 85,81% y M 85,92 %	H 84,95% y M 84,75%	H 84,85% y M 85%
Alumnado extranjero matriculado en estudios universitarios	14.127	14.394	15.625
Alumnado extranjero en centros de educación permanente de la red pública	24.707	18.990	23.441

Vivienda

Tabla 8. Datos sobre la vivienda de la población extranjera en Andalucía, 2020 - 2022

Indicador	2020	2021	2022
Hogares exclusivamente extranjeros por régimen de tenencia del hogar	Propiedad: 27,28%	Propiedad: 32,49%	Propiedad: 33,08%
	Otros: 72,72%	Otros: 67,51%	Otros: 66,92%
Hogares extranjeros que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses	32,1%	31,4%	36,7%



Salud

Tabla 9. Datos sobre la salud de la población extranjera en Andalucía, 2019- 2022

Indicador	2019	2020	2021	2022
Salud auto percibida por parte de las personas de 16 y más años extranjeras según el nivel de percepción buena	86,2% H:87,9% y M:84,4%	82,9% H:83,7% y M:82,1%	75,8% H:78,5% y M:72,5%	74,8% H:73,1% y M:76,3%
Salud auto percibida por parte de las personas de 16 y más años españolas según el nivel de percepción buena	72,6% H:75,5% y M:69,9%	69,6% H:71,8% y M:67,5%	70,7% H:73,3% y M:68,2%	69,6% H:72,4% y M:66,9%
Tasa de mortalidad materna de mujeres extranjeras por cada 100.000 nacimientos	0,00	11,02	11,49	0,00
Tasa de mortalidad por tuberculosis, VIH y hepatitis de personas extranjeras (por cada 100.000)	2,29	2,14	3,37	2,83
Porcentaje de personas extranjeras que tienen alguna enfermedad	13,5% ⁸	16,2% ⁹	25,6%	27,6%

8 Según indica el IECA se trata de un dato con numerosas observaciones en la muestra, por lo que la cifra hay que interpretarla con cautela.

9 Idem 8.



Pobreza e Inclusión Social

Tabla 10. Datos sobre pobreza e inclusión social de la población extranjera en Andalucía, 2019 – 2022

Indicador	2019	2020	2021	2022
Tasa de riesgo de pobreza de la población inmigrante (con alquiler imputado)	72,8%	51,6%	63,9%	64,0%
Tasa de riesgo de pobreza de la población española (con alquiler imputado)	23,3%	20,6%	23,1%	19,1%
Renta anual neta de la población extranjera (con alquiler imputado)	8.779 € H: 7.740 € M: 9.952 €	12.044 € H:11.876 € M:12.192 €	10.210 € H:9.797 € M:10.698 €	10.685 € H:10.291 € M:11.044 €
Renta anual neta de la población española (con alquiler imputado)	17.013,00€ H:16.982,00€ M:17.042,00€	18.341,00€ H:18.417,00€ M:18.268,00€	18.425,00€ H:18.725,00€ M:18.143,00€	19.908,00€ H:20.261,00€ M:19.569,00€
Renta neta media de la población extranjera por persona con alquiler imputado	53,38%	67,24%	57,35%	55,53%
Personas extranjeras de 16 y más años con dificultades para llegar a final de mes	74,9% H:78,7% M:70,5%	51,3% H:44,4% M:57,3%	61,6% H:64,4% M:58,2%	63,9% H:64,7% M:63,1%
Personas españolas de 16 y más años con dificultades para llegar a final de mes	59,6% H:58,8% M:60,2%	52,6% H:52,5% M:52,7%	53,8% H:52,9% M:54,7%	52,7% H:51,9% M:53,4%
Hogares con persona de referencia extranjera que perciben prestaciones sociales	54,4% ¹⁰	25,5% ¹¹	65,3%	56,6%
Hogares con persona de referencia española que perciben prestaciones sociales	72,5%	71,4%	80,7%	74,5%

¹⁰ Idem 8.

¹¹ Idem 8.



Eje 3. Gestión de la diversidad y la convivencia

Tabla 11. Resumen de indicadores de impacto Eje 3, 2022

Indicador	2021	2022
Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración es el principal problema en Andalucía	0,8% H:0,7% y M:0,8%	0,7% H:0,5% y M:0,9%
Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración ilegal es el principal problema en Andalucía	0,1% H:0,1% y M:0,1%	0,8% H:0,9% y M:0,7%
Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración vinculada a la inseguridad ciudadana es el principal problema en Andalucía	0%	0,1% H: 0% y M:0,2%
Delitos de odio conocidos en Andalucía	191 (54 en el ámbito del racismo y la xenofobia)	207 (77 en el ámbito del racismo y la xenofobia)
N.º total de victimizaciones	193 (59 en el ámbito del racismo y la xenofobia)	191 (68 en el ámbito del racismo y la xenofobia)
N.º total de informes de esfuerzo de integración por sexo	250 H: 179 y M:71	102 H:69 y M:33

Eje 4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional

Tabla 12. Resumen de indicadores de impacto Eje 4, 2022

Indicador	2021	2022
N.º de reuniones del Foro andaluz y de los Foros provinciales	20	16
Difusión de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y convivencia	2	2
N.º de actividades formativas de la DGPM	1	3
N.º de personas participantes en actividades formativas por género	105 H:37 y M:68	60 H:25 y M:35
N.º de personas inmigrantes asistentes a actividades formativas por género	712	214
N.º de publicaciones y estudios	6	5



5. EJECUCIÓN MATERIAL Y FINANCIERA DEL P.O. 2022

5.1. INFORMACIÓN ECONÓMICA BÁSICA

5.1.1. Consejerías

Tabla 13. Medidas previstas, implementadas y presupuesto previsto y ejecutado por Consejería, 2022

Consejerías	Medidas previstas en el P.O. 2022	Medidas implementadas	Previsión presupuestaria P.O. 2022	Ejecución 2022
Consejería de la Presidencia, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	7	7	656.992 €	656.992 €
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	17	17	32.444.723 €	33.594.423,77 €
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	3	1	0 €	0 €
Consejería de Salud y Consumo	19	13	847.904 €	621.153,77 €
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	6	1	1.006.000 €	751.500 €
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	4	1	1.200.000 €	675.000 €
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	19	12	40.229.344 €	38.708.112,56 €
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	1	1	120.000 €	120.000 €
Total Inversión Pública P.O. 2022	76	53	76.504.969 €	75.127.182,10 €

Fuente: Elaboración propia.



5.1.2. Centros Directivos

Tabla 14. Medidas previstas, implementadas y presupuesto previsto y ejecutado por Consejería y Centro Directivo, 2022

Consejerías	Centro directivo	Mejoras previstas en el PO 2022	Mejoras implementadas	Previsión presupuestaria PO 2022	Ejecución
Consejería de la Presidencia, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	7	7	656.992 €	656.992 €
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional	DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar	13	13	15.585.841 €	15.699.622,81 €
	DG de Ordenación y Evaluación Educativa	1	1	6.759.335 €	6.759.335 €
	DG de Planificación y Centros	3	3	10.099.547 €	11.135.465,96 €
Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	3	1	0 €	0 €
Consejería de Salud y Consumo	DG de Cuidados Sociosanitarios	11	8	847.904 €	621.153,77 €
	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica	4	1	0 €	0 €
	Servicio Andaluz de Salud	4	4	0 €	0 €
Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo	DG de Formación Profesional para el Empleo	2	0	1.000.000 €	750.000 €
	Servicio Andaluz de Empleo	3	1	12.000 €	1.500 €
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	DG de Vivienda	4	1	1.200.000	675.000 €
Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias y Deporte	DG de Infancia, Adolescencia y Juventud	4	2	30.168.170 €	30.168.170 €
	DG de Políticas Migratorias	10	6	1.310.602 €	1.232.076 €
	DG de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente	5	4	8.744.572 €	7.307.866,56 €
Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública	DG de Justicia Juvenil y Cooperación	1	1	120.000 €	120.000 €
Total Inversión Pública PO 2022		76	53	76.504.969 €	75.127.182,10 €

Fuente: Elaboración propia.



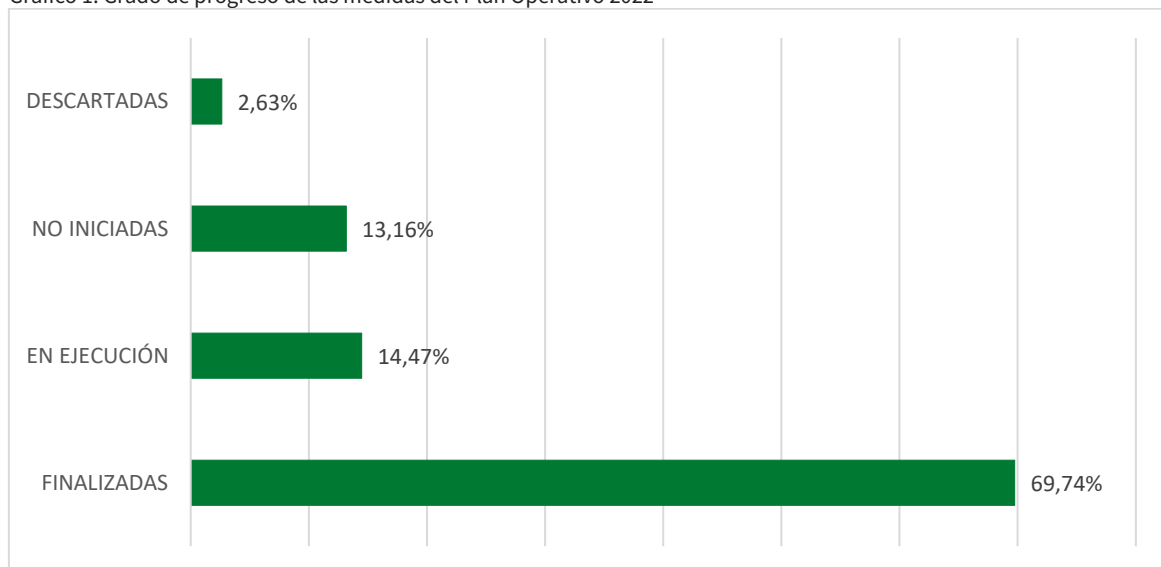
En conclusión, la ejecución presupuestaria en el año 2022 ha ascendido a un 98,20% del presupuesto inicialmente asignado al Plan Operativo 2022, alcanzando la cifra de 75.127.182,10 €, lo que indica que se ha dejado de ejecutar un total de 1.377.780,90 € (1,8%).

5.2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

5.2.1. Ejes

El Plan Operativo del año 2022 de la Estrategia Andaluza de Migraciones contempla un total de 76 medidas distribuidas en cuatro ejes y atiende a 11 objetivos estratégicos. El 69,74% de las medidas han finalizado según lo previsto (53 medidas) y el 14,47% se encuentra en ejecución (11 medidas). El 13,16% no han sido iniciadas (10 medidas) y un 2,63% de las medidas (2) han sido descartadas.

Gráfico 1. Grado de progreso de las medidas del Plan Operativo 2022



Fuente: Elaboración propia.



Tabla 15. Presupuesto previsto por Eje, 2022

Eje	Presupuesto previsto 2022	Peso sobre el total del presupuesto (%)
1. Acogida	18.213.270 €	23,81%
2. Inclusión e integración Social	57.492.816 €	75,15%
3. Gestión de la diversidad y la convivencia	528.114 €	0,69%
4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional	270.769 €	0,35%
Total	76.504.969 €	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con los datos facilitados por los distintos centros directivos que participan en la Estrategia, el Eje 1 ejecutó el 99,98% del presupuesto inicial, no habiendo dispuesto de 4.526 €.

En cuanto al Eje 2, que es el que mayor partida presupuestaría tenía asignada, ha dispuesto de 56.199.556,1 €, lo que equivale a casi un 98% de ejecución presupuestaria.

Asimismo, el Eje 3 ha dejado pendiente de ejecutar la cantidad de 6.000 €, que es un 1,14% del presupuesto inicial asignado.

Por último, el Eje 4 es el que menor grado de ejecución presupuestaria presenta, con un 72%, dejando de utilizar 74.000 €.



Tabla 16. Presupuesto ejecutado por Eje y desviación presupuestaria, 2022

Eje	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado	Desviación presupuestaria	Porcentaje de ejecución
1. Acogida	18.213.270 €	18.208.744 €	-4.526 €	99,98%
2. Inclusión e integración Social	57.492.816 €	56.199.556,1 €	-1.293.254,9 €	97,75%
3. Gestión de la diversidad y la Convivencia	528.114 €	522.114 €	-6.000 €	98,86%
4. Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional	270.769 €	196.769 €	-74.000 €	72,67%
Total	76.504.969 €	75.127.182,1 €	-1.377.787,1 €	98,20%

Fuente: Elaboración propia.



5.2.2. Objetivos específicos

Tabla 17. Presupuesto previsto y desviación presupuestaria por objetivo específico, 2022

Objetivos específicos	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado	Desviación presupuestaria	Porcentaje de ejecución
1. Fortalecer el sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes sin referentes familiares en Andalucía basado en un modelo suficiente y adecuado que evite el abandono y prepare la transición a la edad adulta.	18.208.744 €	18.208.744 €	0 €	100%
2. Establecer un nuevo modelo de atención a las personas solicitantes de protección internacional en Andalucía desde un enfoque de derechos y con la cobertura suficiente para atender sus necesidades.	4.526 €	0 €	- 4.526 €	0%
3. Mejorar la integración sociolaboral, la calidad en el empleo y el acceso al mercado de trabajo de las personas migrantes y refugiadas, especialmente a las mujeres y la juventud.	13.694.838 €	12.710.926 €	- 983.912 €	98,82%
4. Reducir el porcentaje de abandono escolar temprano y promover el acceso a la educación en todos sus niveles, de la población migrada y refugiada.	32.423.276 €	34.075.634,54 €	+ 1.652.358,54 €	105,10%
5. Mejorar la salud bio – psico – social de la población migrante y refugiada en Andalucía.	162.129 €	162.129 €	0 €	100%
6. Dar una respuesta integral y adecuada en materia de vivienda a la población migrada y refugiada, en especial a juventud ex tutelada y a residentes en asentamientos chabolistas.	2.748.000 €	2.158.545,22 €	- 589.454,78 €	78,55%
7. Reducir la pobreza y exclusión social de la población migrada y refugiada.	8.464.573 €	7.092.321,34 €	- 1.372.251,66 €	83,79%
8. Generar entornos inclusivos que fomenten la convivencia intercultural desde el respeto a la diversidad, especialmente en el ámbito educativo, local y comunitario.	485.664 €	485.664 €	0 €	100%
9. Prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.	42.450 €	36.450 €	- 6.000 €	85,87%
10. Potenciar la coordinación y el fortalecimiento de las redes de colaboración entre Administraciones Públicas, agentes sociales, movimiento asociativo y ciudadano que represente la diversidad cultural andaluza.	111.104 €	111.104 €	0 €	100%
11. Mejorar el sistema de conocimiento y la formación de los equipos sobre el fenómeno migratorio en Andalucía, su impacto y la gestión de la diversidad.	159.664 €	85.664 €	- 74.000 €	53,65%
Total	76.504.969 €	75.127.182,1 €	- 1.377.787,1 €	98,20%

Fuente: Elaboración propia.



5.2.3. Cambios o Mejoras y Medidas

Tabla 18. Cambios o mejoras y medidas por ejes y objetivos específicos 2022

EJE 1. ACOGIDA		
OBJETIVO ESPECÍFICO 1. Fortalecer el sistema de protección de las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares en Andalucía basado en un modelo suficiente y adecuado que evite el abandono y prepare la transición a la edad adulta.		
CAMBIO O MEJORA 1.1. Consolidar la estructura de atención a menores migrantes, niña, niños y adolescentes sin referentes familiares en la Comunidad Autónoma cuya atención se realiza por el Sistema de Protección de Andalucía, así como a los jóvenes y adolescentes con un objetivo centrado en la garantía de sus derechos y una intervención individualizada basada en sus necesidades.		
Medida 1.1.1. Estabilización de la estructura de la red de centros de la atención de menores de Andalucía, específicos para garantizar la atención de esta población desglosado en distintas especialidades, como son la recepción, el estudio y diagnóstico y la integración social y laboral. Esta estructura se consolidará mediante el concurso público de concierto social, adaptándose a las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares.	DG de Infancia, Adolescencia y Juventud.	
Medida 1.1.2. Revisión del Sistema de Información de Menores (SIME) contando con el Observatorio de la Infancia para ampliarlo funcionalmente de modo que recoja las voces de niñas, niños migrantes sin referentes familiares, así como de los profesionales adaptándolo a las necesidades actuales de información.	DG de Infancia, Adolescencia y Juventud.	
Medida 1.1.3. Puesta en marcha de un protocolo de Prevención, Detección y Atención de posibles víctimas de trata y explotación sexual u otras formas de vulneración de los derechos de las y los menores institucionalizados, así como los jóvenes adolescentes que están próximos a cumplir su mayoría de edad.	DG de Infancia, Adolescencia y Juventud.	
CAMBIO O MEJORA 1.2. Mejorar la coordinación entre el Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA) y los centros de menores para mejorar la evaluación de salud inicial de niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares (NNAMNA), así como su posterior inclusión en todas las actividades preventivas y de promoción de la salud adecuadas a su edad.		
Medida 1.2.1. Coordinación del SSPA con los centros de menores para la aplicación adecuada de la Guía de evaluación inicial de salud de los niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares y su difusión a través de acciones formativas al personal sanitario del SSPA, que incorpora un bloque temático de detección de trata infantil.	Servicio Andaluz de Salud.	
Medida 1.2.2. Integración normalizada y coordinada de los NNAAMNA bajo la guarda del sistema de protección en Andalucía en las estrategias y programas de prevención, promoción y atención de salud del SSPA en coordinación con los centros de menores.	Servicio Andaluz de Salud.	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Establecer un nuevo modelo de atención a las personas solicitantes de protección internacional en Andalucía desde un enfoque de derechos y con la cobertura suficiente para atender sus necesidades.		
CAMBIO O MEJORA 2.1. Articular y coordinar el plan de medidas y apoyo "Andalucía con Ucrania".		
Medida 2.1.1. Articulación y coordinación del Plan de medidas y apoyo: Andalucía con Ucrania.	DG de Políticas Migratorias.	
Medida 2.1.2. Habilitación residencias ubicadas en determinados Centros IFAPA para la acogida de personas refugiadas ucranianas.	IFAPA.	
Medida 2.1.3. Atención especial y adaptada a las personas refugiadas proveniente de Ucrania desde el SAE materializada en orientación laboral y la búsqueda activa de empleo en el marco del Plan Andalucía con Ucrania.	Servicio Andaluz de Empleo.	
Medida 2.1.4. Asistencia sanitaria a la población de Ucrania.	Servicio Andaluz de Salud.	
CAMBIO O MEJORA 2.2. Avanzar en la concepción del modelo andaluz de protección internacional.		
Medida 2.2.1. Creación de un grupo de trabajo para alcanzar un consenso sobre el modelo andaluz de Protección Internacional compartido con ONG, ayuntamientos y personas expertas.	DG de Políticas Migratorias.	



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 3. Mejorar la integración sociolaboral, la calidad en el empleo y el acceso al mercado de trabajo de las personas migrantes y refugiadas, especialmente a las mujeres y la juventud.

CAMBIO O MEJORA 3.1. Mejorar la gestión de la diversidad desde el Servicio Andaluz de Empleo para adecuar la respuesta a las necesidades de la población migrante y refugiada.	
Medida 3.1.1. Formación y sensibilización al personal de Servicio Andaluz de Empleo que tenga entre sus funciones la atención de personas inmigrantes y refugiadas en los servicios de empleo sobre gestión de la diversidad.	Servicio Andaluz de Empleo.
CAMBIO O MEJORA 3.2. Implantar un procedimiento para la detección de necesidades formativas para el empleo en Andalucía que contribuyan a la gestión de la diversidad e interculturalidad en las empresas.	
Medida 3.2.1. Elaboración de un estudio de necesidades formativas para Empresas y Equipos Provinciales en Andalucía 2021 – 2022 (iniciado en 2021) a partir de la incorporación de un análisis sobre la demanda de población inmigrante y refugiada por un grupo profesional, permitiendo diseñar la oferta de los más demandados desde un enfoque de interculturalidad.	DG de Formación Profesional para el Empleo.
CAMBIO O MEJORA 3.3. Aumentar las oportunidades de acceso a la formación para el empleo y el desarrollo de competencias transversales y digitales a los perfiles más vulnerables en Andalucía, entre las que se encuentran las personas inmigrantes y refugiadas.	
Medida 3.3.1. Incluir a las personas inmigrantes y refugiadas dentro del colectivo de personas con dificultades de inserción al que van dirigidas las acciones formativas objeto de subvención de la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a la ejecución de proyectos para colectivos especiales.	DG de Formación Profesional para el Empleo.
Medida 3.3.2. Aumentar la capacitación digital de las personas de origen extranjero a través de las nuevas tecnologías mediante la difusión y el impulso de las actividades formativas ofertadas por la Red Guadalinfo entre las personas migrantes y refugiadas residentes en Andalucía y entre las organizaciones sociales.	DG de Políticas Migratorias.
CAMBIO O MEJORA 3.4. Mejorar el sistema de conocimiento y facilitar el acceso efectivo de la oferta formativa del IFAPA a las personas inmigrantes y refugiadas, mejorando su empleabilidad y cualificación profesional en los sectores agrícola, ganadero y pesquero.	
Medida 3.4.1. Promoción de la oferta formativa del IFAPA a las organizaciones y entidades sociales que atienden a personas inmigrantes previamente identificadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.	IFAPA.
Medida 3.4.2. Estudio de las barreras de acceso de las personas inmigrantes y refugiadas a la oferta formativa del IFAPA a fin de ampliar la cobertura adecuada a los diferentes perfiles.	IFAPA.
CAMBIO O MEJORA 3.5. Mantener el sistema de atención sociolaboral a personas jóvenes ex tuteladas migradas en riesgo de exclusión social en Andalucía, tanto en recursos específicos para la mayoría de edad de esta población, como en recursos de los programas de mayoría de edad con los que cuenta el Sistema de Protección.	
Medida 3.5.1. Mejora de los planes personalizados e integrales de inserción sociolaboral, dirigidos a las personas jóvenes ex tuteladas, mediante el acompañamiento de medidas sociales y habitacionales para promover eficazmente la inserción laboral estable, así como la emancipación con garantías de estas personas jóvenes ex tuteladas.	DG de Infancia, Adolescencia y Juventud.
CAMBIO O MEJORA 3.6. Mejora de la inserción laboral de las personas inmigrantes y refugiadas con problemas de drogodependencias o afectadas por las adicciones.	
Medida 3.6.1. Resolución de la convocatoria publicada en 2021 para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por toras adicciones en proceso de incorporación social.	DG de Cuidados Sociosanitarios.



OBJETIVO ESPECÍFICO 4. Reducir el porcentaje de abandono escolar temprano y promover el acceso a la educación en todos sus niveles, de la población migrada y refugiada.

CAMBIO O MEJORA 4.1. Favorecer el acceso y la permanencia de los menores en el sistema educativo y especialmente de los menores de origen extranjero, impulsando medidas que contribuyan a la conciliación familiar y ayuden a reducir las desigualdades sociales.

Medida 4.1.1. Apoyo a las familias para la mejora de la conciliación familiar y el acceso y la permanencia de sus hijos e hijas en el sistema educativo de Andalucía, manteniendo e impulsando las aulas matinales en los centros docentes.	DG de Planificación y Centros.
Medida 4.1.2. Impulso de los servicios de comedor a fin de favorecer la igualdad social y la permanencia en el sistema educativo.	DG de Planificación y Centros.
Medida 4.1.3. Reducción de la desigualdad social a través de actividades extraescolares que favorezcan la participación e integración de todo el alumnado vulnerable.	DG de Planificación y Centros.

CAMBIO O MEJORA 4.2. Optimizar y adecuar a las necesidades las líneas de actuación dirigidas al alumnado de origen extranjero en los centros de Andalucía destinadas a garantizar su acceso gratuito a la educación y la permanencia y continuidad en los estudios, fomentar la total integración y participación en la vida diaria de los centros, tanto de dicho alumnado, como de sus familias, favoreciendo así el respeto a la diversidad, la tolerancia, la participación, la equidad, la inclusión y la solidaridad en toda la Comunidad Educativa en general.

Medida 4.2.1. Impulso del Programa de Acompañamiento, Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) destinado al alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.	DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
Medida 4.2.2. Desarrollo del Programa de Acompañamiento Lingüístico para personas inmigrantes (PAL).	DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
Medida 4.2.3. Impulso de las acciones dirigidas a adquirir o mejorar las competencias lingüísticas necesarias.	DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
Medida 4.2.4. Impulso al Programa de Refuerzo Educativo en el periodo estival.	DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
Medida 4.2.5. Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA + “Transfórmate”.	DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

CAMBIO O MEJORA 4.3. Fomentar el conocimiento de la cultura y lengua española a través de la oferta educativa en una amplia red de centros de educación permanente, de todas las localidades de Andalucía, lo que permite posibilitar atención educativa como garantía de mejora personal y social.

Medida 4.3.1. Atención educativa a las personas que proceden de otros países y que acceden al sistema educativo andaluz con el propósito de conocer el idioma, la cultura e integrarse en la sociedad y en el mercado laboral.	DG. de Ordenación y Evaluación Educativa.
---	---

CAMBIO O MEJORA 4.4. Fortalecer los programas de mediación intercultural en el ámbito socio – educativo.

Medida 4.4.1. Consolidar el programa de mediación educativa e intercultural que sea eslabón entre familias, centros educativos y comunidad, para favorecer el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y su adecuado proceso de adaptación.	DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
Medida 4.4.2. Impulso a los centros que cuenten con alumnado extranjero y lleven a cabo el programa “Comunidades de Aprendizaje” referentes en participación e incorporación de las familias al entorno escolar.	DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

CAMBIO O MEJORA 4.5. Consolidar el sistema de apoyos para compensar la situación de desventaja en la permanencia y promoción en los recursos educativos mediante el sistema de becas y ayudas.

Medida 4.5.1. Ayudas al transporte y a la movilidad del alumnado con escasos recursos económicos que garantice la asistencia de la población infantil y juvenil a los centros educativos mediante el sistema de becas y ayudas.	DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.
Medida 4.5.2. Becas y ayudas públicas al estudio para la promoción y continuidad de estudios obligatorios y posobligatorios, a través de criterios sociales de valoración para el acceso a éstas.	DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

CAMBIO O MEJORA 4.6. Avanzar en la eliminación de las desigualdades por cuestión de género en el ámbito educativo, impulsando en los centros docentes y en la propia administración andaluza, entornos igualitarios de convivencia.

Medida 4.6.1. Incremento de los programas de empoderamiento y estrategias formativas para reducir los estereotipos de género que dificultan el acceso y la	DG de Atención a la Diversidad,
---	---------------------------------



	continuidad de estudios posobligatorios y universitarios a las niñas, niños y adolescentes inmigrantes y refugiados con culturas restrictivas en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.	Participación y Convivencia Escolar.
OBJETIVO ESPECÍFICO 5. Mejorar la salud bio – psico – social de la población migrante y refugiada en Andalucía.		
CAMBIO O MEJORA 5.1. Mejorar la sensibilidad de los profesionales del ámbito sanitario sobre las necesidades la población inmigrante y refugiada en Andalucía y fortalecer sus competencias respecto a la gestión de la diversidad y el desempeño en un entorno intercultural.		
	Medida 5.1.1. Diseño, ejecución y evaluación de un curso masivo que incluirá, entre otros contenidos y como actividad de aprendizaje, un mapeo y geolocalización de recursos.	DG de Cuidados Sociosanitarios.
	Medida 5.1.2. Difusión entre los profesionales de Ciudades ante las Drogas del curso de formación organizado por el Servicio de Atención Sociosanitaria a través de la Red ISIR.	DG de Cuidados Sociosanitarios.
	Medida 5.1.3. Integración de la perspectiva intercultural en el personal de nueva incorporación a los Equipos de Tratamiento Intensivo Comunitarios (ETIC) y psicología de atención primaria (AP).	DG de Cuidados Sociosanitarios.
	Medida 5.1.4. Realización de la actividad formativa “Formación y Sensibilización en entidades socio sanitarias sobre protección internacional y derechos humanos”, dirigida a entidades socio sanitarias que permita profundizar en el enfoque intercultural para salvar la brecha que separa el entendimiento de las necesidades sanitarias de diferente forma según la cultura de origen de las personas migrantes y refugiadas.	DG de Cuidados Sociosanitarios.
CAMBIO O MEJORA 5.2. Mejorar el acceso a los programas de cribados y vacunación de la población migrante y refugiada en Andalucía.		
	Medida 5.2.1. Constitución de un grupo de trabajo para el diseño e implementación de intervenciones destinadas a mejorar el acceso a los programas de cribado a la población migrante y refugiada.	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
	Medida 5.2.2. Constitución de un grupo de trabajo para el diseño e implementación de intervenciones destinadas a mejorar el acceso a la vacunación de la población migrante y refugiada.	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
CAMBIO O MEJORA 5.3. Fortalecer el asesoramiento y apoyo a los municipios para la incorporación en el ámbito local de la prevención y atención a la salud las necesidades de las personas migrantes y refugiadas.		
	Medida 5.3.1. Formación al equipo técnico de acción local de salud en materia de inmigración y refugio al objeto de fortalecer el asesoramiento en los planes locales de salud de los municipios andaluces.	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
	Medida 5.3.2. Creación de un sistema de registro donde se puedan recoger las actuaciones que se realizan en materia de promoción de la salud promovidas por la Consejería de Salud y Familias y los municipios de Andalucía.	DG de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.
CAMBIO O MEJORA 5.4. Mejorar la comunicación entre los profesionales de los Centros de Tratamiento Ambulatorio y las personas extranjeras con adicciones para fortalecer la adherencia al tratamiento.		
	Medida 5.4.1. Difusión a través del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA) del servicio de tele – traducción de Salud Responde.	DG de Cuidados Sociosanitarios.
CAMBIO O MEJORA 5.5. Reforzar la mediación socio sanitaria hacia mujeres trabajadoras temporeras procedentes de la Migración Circular.		
	Medida 5.5.1. Incremento del presupuesto, equipo humano, alcance y duración de la prestación de mediación socio sanitario de las mujeres trabajadoras temporeras marroquíes de la campaña de la fresa.	DG de Políticas Migratorias.
CAMBIO O MEJORA 5.6. Favorecer una mayor eficacia en la toma de decisiones relacionadas con los fenómenos migratorios en Andalucía – en todos los niveles de gobernanza de los servicios públicos socio sanitarios – a través de la generación y la gestión de conocimiento sobre las consecuencias psicosociales que éstos tienen sobre la población que los transitan.		
	Medida 5.6.1. Actualización y publicación del Protocolo de Atención sanitaria y alfabetización en salud a personas solicitantes de protección internacional en Andalucía.	DG de Cuidados Sociosanitarios.
	Medida 5.6.2. Elaboración y edición de la versión para Andalucía del Diagnóstico sobre Migración y Salud, realizado en la Joint Action Health Equity Europe (JAHEE) para cada uno de los países miembros (Country Assessment) para facilitar la toma de decisiones sobre Migración y Salud en Andalucía.	DG de Cuidados Sociosanitarios.
	Medida 5.6.3. Puesta en marcha de un Proyecto de investigación que permita desarrollar un cuadro de mando con los indicadores del Plan Operativo de la	DG de Cuidados Sociosanitarios.



Estrategia Andaluza para la Inmigración en el ámbito sanitarios, que facilite la toma de decisiones a los órganos directivos.		
OBJETIVO ESPECÍFICO 6. Dar una respuesta integral y adecuada en materia de vivienda a la población migrada y refugiada, en especial a juventud ex tutelada y a residentes en asentamientos chabolistas.		
CAMBIO O MEJORA 6.1. Impulsar la implementación de programas que tienen por objeto la intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas inmigrantes y refugiadas, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.		
Medida 6.1.1. Aumento en el número de programas subvencionados, en el marco de la convocatoria anual de subvenciones que tengan por objeto dar respuesta intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas inmigrantes y refugiadas, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.		DG de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.
Medida 6.1.2. Apoyar a los ayuntamientos andaluces en la creación de infraestructuras de acogida de personas migrantes que residen en asentamientos chabolistas.		DG de Políticas Migratorias.
CAMBIO O MEJORA 6.2. Mejorar el acceso a las ayudas en política de vivienda a los perfiles más vulnerables en Andalucía, entre las que se encuentran las personas inmigrantes y refugiadas.		
Medida 6.2.1. Ayudas de alquiler o precio de cesión, destinadas a personas especialmente vulnerables para que puedan seguir disponiendo de su vivienda habitual, considerando como colectivos específicos, entre otros, a las personas inmigrantes y refugiadas.		DG de Vivienda.
Medida 6.2.2. Convocatoria de ayudas en exclusiva para el Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a personas especialmente vulnerables, considerando como colectivos específicos, entre otros, a personas inmigrantes o refugiadas.		DG de Vivienda.
Medida 6.2.3. Formación sobre la justificación económica de las ayudas públicas de vivienda a las potenciales entidades beneficiarias del Tercer Sector que facilitan una solución habitacional a personas especialmente vulnerables, considerando como colectivos específicos, entre otros, a las personas inmigrantes o refugiadas.		DG de Vivienda.
Medida 6.2.4. Diseño y difusión de una Guía sobre los procedimientos que rigen las justificaciones económicas de las ayudas destinadas al entorno.		DG de Vivienda.
OBJETIVO ESPECÍFICO 7. Reducir la pobreza y la exclusión social de la población migrada y refugiada.		
CAMBIO O MEJORA 7.1. Desarrollar itinerarios personalizados de inserción laboral y social para jóvenes inmigrantes, de edades comprendidas entre los 18 y los 25 años de edad, en situación de vulnerabilidad.		
Medida 7.1.1. Consolidación del programa de acogida en Andalucía para jóvenes inmigrantes en situación de vulnerabilidad y acompañamiento de itinerarios de inserción socio laboral de jóvenes inmigrantes entre los 18 y los 25 años de edad en colaboración con entidades sociales.		DG de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.
CAMBIO O MEJORA 7.2. Impulsar y consolidar programas de acogida integrales que aborden de forma holística las necesidades de las personas inmigrantes y refugiadas, especialmente aquellas que transitan situación de máxima vulnerabilidad.		
Medida 7.2.1. Impulso al desarrollo de programas subvencionados, en el marco de la convocatoria anual de subvenciones, que tengan por objeto la acogida integral de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género, con especial atención a situaciones de trata y con fines de explotación sexual y/o laboral.		DG de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.
Medida 7.2.2. Consolidación de los programas subvencionados a través de la convocatoria anual de subvenciones que tengan por objeto dar respuesta a la atención jurídica y administrativa para personas inmigrantes y refugiadas.		DG de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.
Medida 7.2.3. Refuerzo de los programas que tienen como objeto la acogida integral para la atención de las necesidades básicas de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que redunden en un incremento de las acciones de acogida incluyendo la creación o mantenimiento de plazas de acogida que proporcionen recursos de alojamiento y manutención y el incremento de programas con actuaciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas inmigrantes instaladas en asentamientos chabolistas.		DG de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente.
CAMBIO O MEJORA 7.3. Consolidación de los equipos técnicos itinerantes en el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) para dar respuesta jurídica y psicosocial a las víctimas de trata y explotación sexual en Andalucía.		
Medida 7.3.1. Consolidación de los 8 equipos técnicos itinerantes en el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA) – ampliados en 2021 – para dar respuesta jurídica y psicosocial a las víctimas de trata y explotación sexual en Andalucía.		DG de Justicia Juvenil y Cooperación.



EJE 3. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA

OBJETIVO ESPECÍFICO 8. Generar entornos inclusivos que fomenten la convivencia intercultural desde el respeto a la diversidad, especialmente en el ámbito educativo, local y comunitario.

CAMBIO O MEJORA 8.1. Reforzar la implementación de la estrategia comunicativa de la Junta de Andalucía que fomente una percepción social positiva de la diversidad cultural específicamente en el ámbito local, educativo y comunitario, desde la información veraz y la deconstrucción de estereotipos.

Medida 8.1.1. Realización de formaciones online dirigidas a profesorado de secundaria y bachillerato que pongan el foco en la comprensión de la situación en los países de origen de la juventud migrante (con enfoque de género), el fomento de las competencias y la comunicación intercultural que fomenten la construcción de un discurso más positivo sobre la migración en las aulas redundante en la mejora de la convivencia entre el alumnado. **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

Medida 8.1.2. Realización de sesiones formativas dirigidas a estudiantes universitarios cursando estudios de Ciencias Sociales y de la Educación, para acercar las diferencias culturales entre los distintos colectivos de migrantes y entre éstos y la población autóctona, involucrando activamente al alumnado, jóvenes migrantes y profesorado. **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

Medida 8.1.3. Campaña de sensibilización orientada principalmente a la promoción de un discurso más positivo y realista sobre la juventud migrante residente en Andalucía, encaminadas a construir narrativas positivas que fomenten una convivencia ciudadana más inclusiva. **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

Medida 8.1.4. Desarrollo de actuaciones de comunicación y sensibilización de la ciudadanía andaluza sobre la situación de los niños/as y adolescentes no acompañados y jóvenes ex – tutelados y los servicios de atención que se prestan desde los gobiernos local y regional. **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.**

CAMBIO O MEJORA 8.2. Impulsar espacios de convivencia intercultural en el ámbito educativo.

Medida 8.2.1. Ampliación de la cobertura del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM). **DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.**

Medida 8.2.2. Ampliación del número de centros participantes y alumnado beneficiario del Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana (PLCCR). **DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.**

OBJETIVO ESPECÍFICO 9. Prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

CAMBIO O MEJORA 9.1. Potenciar las buenas prácticas en distintos ámbitos de la integración de la población migrante y refugiada en Andalucía.

Medida 9.1.1. Revisión de los Premios Andalucía sobre Migraciones al objeto de ampliar el alcance los actores, las modalidades y el reconocimiento de las buenas prácticas. **DG de Políticas Migratorias.**

CAMBIO O MEJORA 9.2. Velar en los Planes de Convivencia e Igualdad de los centros educativos por la inclusión de todo el alumnado, ya que esto permite alcanzar la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Medida 9.2.1. Impulso de programas de sensibilización hacia la diversidad en todos los ámbitos, tanto públicos como privados, fundamentalmente en el educativo. **DG de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.**

CAMBIO O MEJORA 9.3. Apoyar a los proyectos que visibilicen y fomenten la diversidad y la convivencia en las actuaciones de los agentes de cooperación internacional a través de la transversalización de la interculturalidad, la lucha contra la discriminación y la intolerancia.

Medida 9.3.1. Diseño de herramientas y/o elementos a incorporar en la convocatoria de subvenciones y que permitan identificar y valorar los proyectos a apoyar por parte de la AACID en la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y el impacto transformador en población objetivo. **Agencia Andaluza de Cooperación Internacional y Desarrollo.**



EJE 4. COORDINACIÓN, CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESPECÍFICO 10. Potenciar la coordinación y el fortalecimiento de las redes de colaboración entre Administración Públicas, agentes sociales, movimiento asociativo y ciudadano que represente la diversidad cultural andaluza.

CAMBIO O MEJORA 10.1. Abordar los desafíos que representan la atención y la prestación de servicios a niños, niñas y adolescentes sin referentes familiares y jóvenes ex – tutelados, de manera conjunta, fortaleciendo alianzas entre gobiernos locales, instituciones y profesionales para el intercambio técnico, institucional y político que redunden en la buena gobernanza y cohesión social (especialmente con Marruecos).

Medida 10.1.1. Creación de espacios de intercambio de experiencias a nivel internacional a través de un encuentro internacional y un espacio web para reflexionar/ debatir/ intercambiar abordajes, políticas y buenas prácticas en materia de atención y prestación de servicios a niños, niñas y adolescentes sin referentes familiares y jóvenes ex – tutelados/as.

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

CAMBIO O MEJORA 10.2. Profundizar en el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la salud y la inmigración.

Medida 10.2.1. Dinamización de la red ISIR y actualización de la plataforma.

DG de Cuidados Sociosanitarios.

Medida 10.2.2. Coordinación y trabajo en red desde los centros del SSPA con asociaciones de inmigrantes o proinmigrantes, especialmente en aquellas zonas donde exista una mayor presencia de inmigrantes.

Servicio Andaluz de Salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 11. Mejorar el sistema de conocimiento y la formación de los equipos sobre el fenómeno migratorio en Andalucía y su impacto y la gestión de la diversidad.

CAMBIO O MEJORA 11.1. Mejorar la gestión de la diversidad en los servicios públicos, especialmente en la aproximación a perfiles vulnerables mediante la capacitación y sensibilización de los equipos.

Medida 11.1.1. Desarrollo de actividades formativas destinadas a mejorar las competencias de la gestión de la diversidad a la hora de prestar servicios de atención a la población en general y a las personas que se encuentran en procesos de movilidad, con especial atención a la población más joven, a los responsables políticos y a los técnicos de gobiernos locales y profesionales de centros de acogida.

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Medida 11.1.2. Impartir formación en materia de mediación intercultural a través del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) entre las personas miembros de los Cuerpos de la Policía Local, de la Unidad Adscrita del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Andalucía y del personal vigilante municipal de los Ayuntamientos de Andalucía.

DG de Políticas Migratorias.

Medida 11.1.3. Impartir formación en materia de extranjería, asilo y refugio, normativa de menores extranjeros y trata de seres humanos entre el funcionamiento de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

DG de Políticas Migratorias.

CAMBIO O MEJORA 11.2. Mejorar el conocimiento, la difusión y la presentación de estadísticas e investigaciones sobre la inmigración en Andalucía.

Medida 11.2.1. Impulsar el Observatorio de la Inmigración en Andalucía (ONIAN).

DG de Políticas Migratorias.

Medida 11.2.2. Elaboración de un estudio sobre Inmigración y Empleo en Andalucía y diseño de difusión específica en la web y otras plataformas virtuales y redes sociales en colaboración con la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. El estudio tratará de profundizar en un capítulo específico dedicado a la juventud.

Servicio Andaluz de Empleo.

Medida 11.2.3. Actualización del Informe Género y Salud.

DG de Cuidados Sociosanitarios.

Medida 11.2.4. Avanzar en el establecimiento de una metodología para dimensionar a través de un diagnóstico y mapeo, la realidad del chabolismo asociado a trabajos y campañas agrícolas, de temporada o permanente, de personas inmigrantes en Andalucía (especialmente en Almería y Huelva).

DG de Políticas Migratorias.

Medida 11.2.5. Revisión de ARGOS para la producción de información útil para la implementación y seguimiento de la política pública. Se profundizará en indicadores como: a) el acceso de las personas extranjeras a las políticas activas de empleo (teniendo en cuenta la perspectiva de género) y b) personas extranjeras que trabajan en sectores esenciales, entre otras.

Servicio Andaluz de Empleo.

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 19. Presupuesto previsto, desviación presupuestaria y grado de ejecución por eje, objetivo específico y cambio o mejora, 2022

EJE 1. ACOGIDA	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 1								
OBJETIVO ESPECÍFICO 1								
CAMBIO O MEJORA 1.1	18.208.744 €	23,80%	18.208.744 €	0 €	100%			Pág. 48
Medida 1.1.1	18.208.744 €	23,80%	18.208.744 €	0 €	100%	FINALIZADA	SÍ	
Medida 1.1.2	PPP					NO INICIADA	NO	
Medida 1.1.3	PPP					NO INICIADA	NO	
CAMBIO O MEJORA 1.2								Pág. 51
Medida 1.2.1	PPP					FINALIZADA	SÍ	
Medida 1.2.2	PPP					FINALIZADA	SÍ	
OBJETIVO ESPECÍFICO 2								
CAMBIO O MEJORA 2.1								Pág. 52
Medida 2.1.1	PPP					FINALIZADA	SÍ	
Medida 2.1.2	PPP					DESCARTADA	NO	
Medida 2.1.3	PPP					FINALIZADA	SÍ	
Medida 2.1.4	PPP					FINALIZADA	SÍ	
CAMBIO O MEJORA 2.2	4.526 €	0,01%	0 €	4.526 €	0%			-
Medida 2.2.1	4.526 €	0,01%	0 €	4.526 €	0%	NO INICIADA	NO	



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 2								
OBJETIVO ESPECÍFICO 3								
CAMBIO O MEJORA 3.1	6.000 €	0,01%	1.500 €	- 4.500 €	25%			Pág. 54
Medida 3.1.1	6.000 €	0,01%	1.500 €	- 4.500 €	25%	EN EJECUCIÓN		
CAMBIO O MEJORA 3.2								-
Medida 3.2.1	PPP					NO INICIADA	NO	
CAMBIO O MEJORA 3.3	1.000.000 €	1,31%	750.000 €	- 250.000 €	75%			Pág. 54
Medida 3.3.1	1.000.000 €	1,31%	750.000 €	- 250.000 €	75%	EN EJECUCIÓN		
Medida 3.3.2	PPP					FINALIZADA	SÍ	
CAMBIO O MEJORA 3.4								Pág. 55
Medida 3.4.1	PPP					EN EJECUCIÓN		
Medida 3.4.2	PPP					FINALIZADA	SÍ	
CAMBIO O MEJORA 3.5	11.959.426 €	15,63%	11.959.426 €	0	100%			Pág. 55
Medida 3.5.1	11.959.426 €	15,63%	11.959.426 €	0	100%	FINALIZADA	SÍ	
CAMBIO O MEJORA 3.6	729.411 €	0,95%	502.660,77 €	- 226.750,23 €	68,91%			Pág. 56
Medida 3.6.1	729.411 €	0,95%	502.660,77 €	- 226.750,23 €	68,91%	FINALIZADA	SÍ	
OBJETIVO ESPECÍFICO 4								
CAMBIO O MEJORA 4.1	10.099.547 €	13,20%	11.135.465,96 €	+ 1.035.919 €	110,26%			Pág. 56
Medida 4.1.1	837.322 €	1,09%	880.359,87 €	+ 43.037,87 €	105,14%	FINALIZADA	SÍ	
Medida 4.1.2	8.140.171 €	10,64%	8.786.913,97 €	+ 646.742,97 €	107,95%	FINALIZADA	SÍ	



	Medida 4.1.3	1.122.054 €	1,47%	1.468.192,12 €	+ 346.138,12 €	130,85%	FINALIZADA	SÍ	
	CAMBIO O MEJORA 4.2	9.543.442 €	12,47%	9.661.398,00	+ 117.956 €	101,24%			Pág. 57
	Medida 4.2.1	1.578.077 €	2,06%	1.578.077 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
	Medida 4.2.2	200.000 €	0,26%	427.880 €	+ 227.880 €	213,94%	FINALIZADA	SÍ	
	Medida 4.2.3	6.200.152 €	8,10%	6.200.152 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
	Medida 4.2.4	949.000 €	1,24%	839.076 €	- 109.924 €	88,42%	FINALIZADA	SÍ	
	Medida 4.2.5	616.213 €	0,81%	616.213 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
	CAMBIO O MEJORA 4.3	6.759.335 €	8,84%	6.759.335 €	0 €	100,00%			Pág. 59
	Medida 4.3.1	6.759.335 €	8,84%	6.759.335 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
	CAMBIO O MEJORA 4.4	193.143 €	0,25%	188.968,81 €	- 4.174 €	97,84%			Pág. 60
	Medida 4.4.1	193.143 €	0,25%	188.968,81 €	- 4.174 €	97,84%	FINALIZADA	SÍ	
	Medida 4.4.2	PPP					FINALIZADA	SÍ	
	CAMBIO O MEJORA 4.5	5.793.325 €	7,57%	5.793.325 €	0 €	100,00%			Pág. 61
	Medida 4.5.1	23.269 €	0,03%	23.269 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
	Medida 4.5.2	5.770.056 €	7,54%	5.770.056 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
	CAMBIO O MEJORA 4.6	34.481 €	0,05%	34.481,00 €	0 €	100,00%			Pág. 62
	Medida 4.6.1	34.481 €	0,05%	34.481,00 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
OBJETIVO ESPECÍFICO 5									
	CAMBIO O MEJORA 5.1	33.000 €	0,04%	33.000 €	0 €	100,00%			Pág. 62
	Medida 5.1.1	15.000 €	0,02%	15.000 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
	Medida 5.1.2	PPP					FINALIZADA	SÍ	
	Medida 5.1.3	PPP					EN EJECUCIÓN		
	Medida 5.1.4	18.000 €	0,02%	18.000 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
	CAMBIO O MEJORA 5.2								Pág. 63
	Medida 5.2.1	PPP					NO INICIADA	NO	
	Medida 5.2.2	PPP					EN EJECUCIÓN		



CAMBIO O MEJORA 5.3								Pág. 64
	Medida 5.3.1	PPP					FINALIZADA	SI
	Medida 5.3.2	PPP					NO INICIADA	NO
CAMBIO O MEJORA 5.4								Pág. 64
	Medida 5.4.1	PPP					FINALIZADA	SI
CAMBIO O MEJORA 5.5								Pág. 64
	Medida 5.5.1	69.076 €	0,09%	69.076 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SI
CAMBIO O MEJORA 5.6								Pág. 65
	Medida 5.6.1	12.662 €	0,02%	12.662 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ
	Medida 5.6.2	21.773 €	0,03%	21.773 €	0 €	100,00%	EN EJECUCIÓN	
	Medida 5.6.3	25.618 €	0,03%	25.618 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ
OBJETIVO ESPECÍFICO 6								
CAMBIO O MEJORA 6.1								Pág. 66
	Medida 6.1.1	400.000 €	0,52%	335.545,22 €	- 64.454,78 €	83,89%	FINALIZADA	SÍ
	Medida 6.1.2	1.148.000 €	1,50%	1.148.000 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ
CAMBIO O MEJORA 6.2								Pág. 67
	Medida 6.2.1	700.000 €	0,91%	175.000 €	- 525.000 €	25,00%	EN EJECUCIÓN	
	Medida 6.2.2	500.000 €	0,65%	500.000 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ
	Medida 6.2.3	PPP					NO INICIADA	NO
	Medida 6.2.4	PPP					NO INICIADA	NO
OBJETIVO ESPECÍFICO 7								
CAMBIO O MEJORA 7.1								Pág. 67
	Medida 7.1.1	3.244.572 €	4,24%	2.935.838,81 €	- 308.733,19 €	90,48%	FINALIZADA	SÍ
CAMBIO O MEJORA 7.2								Pág. 68
	Medida 7.2.1	5.100.000 €	6,67%	4.036.482,53 €	- 1.063.517 €	79,15%	EN EJECUCIÓN	



	Medida 7.2.2	600.000 €	0,78%	550.441,81 €	-49.558 €	91,74%	FINALIZADA	Sí
	Medida 7.2.3	4.000.000 €	5,23%	2.117.710,33 €	-1.882.290 €	52,94%	FINALIZADA	Sí
	CAMBIO O MEJORA 7.3	120.000 €	0,16%	120.000,00 €	0 €	100,00%		Pág. 70
	Medida 7.3.1	120.000 €	0,16%	120.000 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	Sí



EJE 3. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TAL EJE 3								
OBJETIVO ESPECÍFICO 8								
CAMBIO O MEJORA 8.1	485.664 €	0,63%	485.664 €	0 €	100,00%			Pág. 71
Medida 8.1.1	400.000 €	0,52%	400.000 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
Medida 8.1.2		0,00%				FINALIZADA	SÍ	
Medida 8.1.3		0,00%				FINALIZADA	SÍ	
Medida 8.1.4	85.664 €	0,11%	85.664 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
CAMBIO O MEJORA 8.2								Pág. 74
Medida 8.2.1	PPP					FINALIZADA	SÍ	
Medida 8.2.2	PPP					FINALIZADA	SÍ	
OBJETIVO ESPECÍFICO 9								
CAMBIO O MEJORA 9.1	21.000 €	0,03%	15.000 €	- 6.000 €	71,43%			Pág. 75
Medida 9.1.1	21.000 €	0,03%	15.000 €	- 6.000 €	71,43%	FINALIZADA	SÍ	
CAMBIO O MEJORA 9.2	21.450 €	0,03%	21.450 €	0 €	100,00%			Pág. 75
Medida 9.2.1	21.450 €	0,03%	21.450 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
CAMBIO O MEJORA 9.3								Pág. 76
Medida 9.3.1	PPP					FINALIZADA	SÍ	



EJE 4. COORDINACIÓN, CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PRESUPUESTO PREVISTO	PESO SOBRE TOTAL PRESUPUESTO (%)	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN PRESUPUESTARIA	GRADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	GRADO DE EJECUCIÓN FÍSICA	ALCANCE DE LA META PREVISTA	VALORACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN (PÁGINA)
TOTAL EJE 4								
OBJETIVO ESPECÍFICO 10								
CAMBIO O MEJORA 10.1	85.664 €	0,11%	85.664 €	0 €	100,00%			Pág. 77
Medida 10.1.1	85.664 €	0,11%	85.664 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
CAMBIO O MEJORA 10.2	25.440 €	0,03%	25.440 €	0 €	100,00%			Pág. 77
Medida 10.2.1	25.440 €	0,03%	25.440 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
Medida 10.2.2	PPP					FINALIZADA	SÍ	
OBJETIVO ESPECÍFICO 11								
CAMBIO O MEJORA 11.1	93.664 €	0,12%	93.664 €	0 €	100,00%			Pág. 78
Medida 11.1.1	85.664 €	0,11%	85.664 €			FINALIZADA	SÍ	
Medida 11.1.2	PPP					NO INICIADA	NO	
Medida 11.1.3	8.000 €	0,01%	8.000 €	0 €	100,00%	FINALIZADA	SÍ	
CAMBIO O MEJORA 11.2	66.000 €	0,09%	66.000 €	0 €	100,00%			Pág. 79
Medida 11.2.1	60.000 €	0,08%	60.000 €	0 €	100,00%	EN EJECUCIÓN		
Medida 11.2.2	6.000 €	0,01%	6.000 €	0 €	100,00%	DESCARTADA	NO	
Medida 11.2.3	PPP					EN EJECUCIÓN		
Medida 11.2.4	PPP					EN EJECUCIÓN		
Medida 11.2.5	PPP					NO INICIADA	NO	



5.2.4. Distribución de la inversión económica por ámbito de actuación

Tabla 20. Distribución de la inversión económica por ámbito de actuación, 2022.

Ámbito de Actuación	N.º de medidas diseñadas	N.º de medidas Ejecutadas	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado
Educación	17	17	32.823.273 €	33.972.973,77 €
Empleo	5	2	735.411 €	502.660,77 €
Formación	10	6	1.185.328 €	922.828 €
Inclusión social	7	4	37.917.268 €	36.590.049,53 €
Investigación	1	0	60.000 €	0 €
Jurídico	2	2	720.000 €	670.441,81 €
Medidas integrales	2	2	PPP	PPP
Prevención de violencias machistas	1	0	PPP	PPP
Salud	19	13	187.569 €	187.569 €
Sensibilización	4	4	128.114 €	122.114 €
Vivienda	8	3	2.748.000 €	2.158.545,22 €
Total	76	53	76.504.969 €	7.527.182,10 €

Fuente: Elaboración propia.



5.2.5. Distribución inversión económica por grupo social

Tabla 21. Distribución de la inversión económica por grupo social, 2022.

Grupo social	N.º de medidas diseñadas	N.º de medidas ejecutadas	Presupuesto previsto	Presupuesto ejecutado
Jóvenes migrantes	2	2	15.203.998 €	14.895.264,81 €
Menores y adolescentes	12	10	34.719.056 €	35.293.074,12 €
Migrantes drogodependientes	1	1	729.411 €	502.660,77 €
Migrantes procedentes de Ucrania	4	3	PPP	PPP
Mujeres	3	2	689.076 €	1.557.406,39 €
Población andaluza general	6	6	128.114 €	122.114 €
Población migrante	16	13	24.260.961 €	22.065.341,01 €
Profesionales	32	16	774.347 €	691.321 €
Total	76	53	76.504.969 €	75.127.182,10 €

Fuente: Elaboración propia.



6. VALORACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Valoraciones generales

La implementación del Plan Operativo 2022 se ha desarrollado en un contexto complejo, marcado por retos estructurales y coyunturales en el ámbito migratorio. La implicación de los diferentes centros directivos ha sido clave para alcanzar un alto nivel de ejecución presupuestaria (98,2%) y un importante grado de desarrollo de las medidas propuestas. El presupuesto total previsto fue de 76.487.168,42 euros, de los cuales se ejecutaron 75.173.986,99 euros.

La elevada ejecución presupuestaria ha permitido consolidar servicios estratégicos como la atención a menores migrantes, el acceso a programas de formación y empleo, así como medidas de sensibilización y convivencia comunitaria. Esto ha contribuido a fortalecer los procesos de inclusión social y cohesión en el territorio andaluz.

El reparto del gasto muestra una clara concentración en el Eje 2 (Inclusión e Integración Social), que representó el 75% del total ejecutado, con una inversión aproximada de 56,3 millones de euros. En cambio, el Eje 4 (Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional) presentó un nivel de ejecución inferior, en torno al 72,7%. Este desequilibrio sugiere la necesidad de revisar la asignación y planificación presupuestaria futura para reforzar áreas clave con menor cobertura financiera.

La participación interdepartamental ha favorecido el enfoque integral del Plan, aunque se identifican oportunidades de mejora en la articulación de algunas acciones y en la coherencia de determinados indicadores con los objetivos específicos. Asimismo, se aprecia una notable voluntad institucional por avanzar hacia un modelo de inclusión y convivencia basado en derechos.

Conclusiones destacadas por eje de intervención

1. Eje 1: Acogida

Se ha consolidado la estructura de atención a menores migrantes sin referentes familiares, destacando la mejora en el sistema de protección y la coordinación con servicios de salud. Sin embargo, aún se requiere reforzar los protocolos de prevención ante situaciones de trata y vulnerabilidad extrema. Es necesario avanzar hacia una atención más integral que combine protección, inclusión y autonomía.



2. Eje 2: Inclusión e Integración Social

Este eje concentró la mayor parte del presupuesto y mostró resultados positivos en el acceso a la educación, formación profesional y empleo. Se observa una disminución de la brecha de inserción laboral, especialmente entre mujeres migrantes, aunque persisten desigualdades de género y dificultades en el acceso a vivienda digna. Se recomienda reforzar el enfoque interseccional y territorial en futuras intervenciones.

3. Eje 3: Gestión de la Diversidad y la Convivencia

Se han registrado avances en la sensibilización ciudadana y en la lucha contra el racismo y la xenofobia, con campañas públicas y acciones comunitarias en centros educativos y vecinales. No obstante, se identifica un margen de mejora en la continuidad de estas acciones y en su conexión con los entornos locales. Es clave fortalecer programas de convivencia con enfoque intercultural, sostenidos y coordinados con entidades de base.

4. Eje 4: Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional

A pesar del bajo nivel de ejecución presupuestaria en este eje, se han desarrollado herramientas valiosas de formación, participación institucional y elaboración de materiales técnicos. Se requiere avanzar en el desarrollo de sistemas de información compartidos y en el fortalecimiento de las redes interinstitucionales. Es prioritario dotar de mayor estabilidad, medios y proyección a este eje, clave para la sostenibilidad del conjunto del plan.

Recomendaciones para futuros planes

Seguimiento y evaluación

- Fortalecer la sistematización de datos desde el diseño de los indicadores, para facilitar una evaluación más precisa del impacto.
- Incluir mecanismos de seguimiento más ágiles y digitales que permitan recoger información en tiempo real.
- Vincular los indicadores de evaluación al presupuesto ejecutado, permitiendo un análisis de coste-beneficio y del retorno social de la inversión.



Coordinación institucional y capacidades técnicas

- Mejorar la coordinación interinstitucional, especialmente en acciones compartidas entre varias consejerías, evitando solapamientos o vacíos de responsabilidad.
- Impulsar una formación continua e integral del personal público, especialmente en los servicios clave, para mejorar la atención desde una perspectiva intercultural, basada en derechos y libre de estereotipos.

Enfoques transversales y territoriales

- Potenciar las acciones con perspectiva de género, especialmente en el acceso a vivienda, empleo y formación.
- Reforzar la evaluación cualitativa mediante mecanismos participativos que recojan la experiencia directa de las personas migrantes.
- Desarrollar estrategias específicas para contextos vulnerables, como los asentamientos chabolistas, con medidas integradas de vivienda, empleo y regularización.

Los cambios y medidas ejecutados a través del P.O. 2022 han ido en la línea de los objetivos de la Estrategia Andaluza para la Inmigración, así como con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





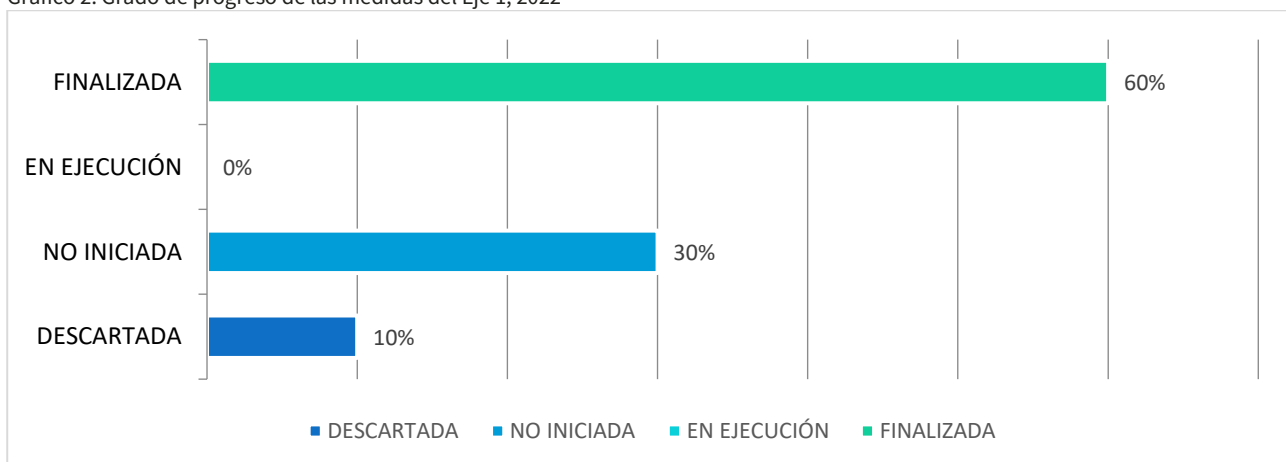
7. ANEXOS TÉCNICOS

ANEXO I. DATOS CLAVE

A) EJE 1

Para dar respuesta a los dos objetivos estratégicos contemplados en el Eje 1. Acogida, se diseñaron un total de 10 medidas, de las cuales se ha ejecutado un 60%. Un 30% de las medidas no ha sido iniciado y una medida (10%) ha sido descartada.

Gráfico 2. Grado de progreso de las medidas del Eje 1, 2022



Fuente: Elaboración propia.

Objetivo específico 1

Cambio o Mejora 1.1: Consolidar la estructura de atención a menores migrantes, niñas, niños y adolescentes sin referentes familiares en la Comunidad Autónoma cuya atención se realiza por el Sistema de Protección de Andalucía, así como a los y las jóvenes y adolescentes con un objetivo centrado en la garantía de sus derechos y una intervención individualizada basada en sus necesidades.



Para este cambio se plantearon tres medidas lideradas por la Dirección General de Infancia, departamento dependiente de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. La primera medida ha finalizado sin incidencias y se ha ejecutado el presupuesto asignado en su totalidad (18.208.744,00 €). Las otras dos medidas propuestas no se han podido iniciar.

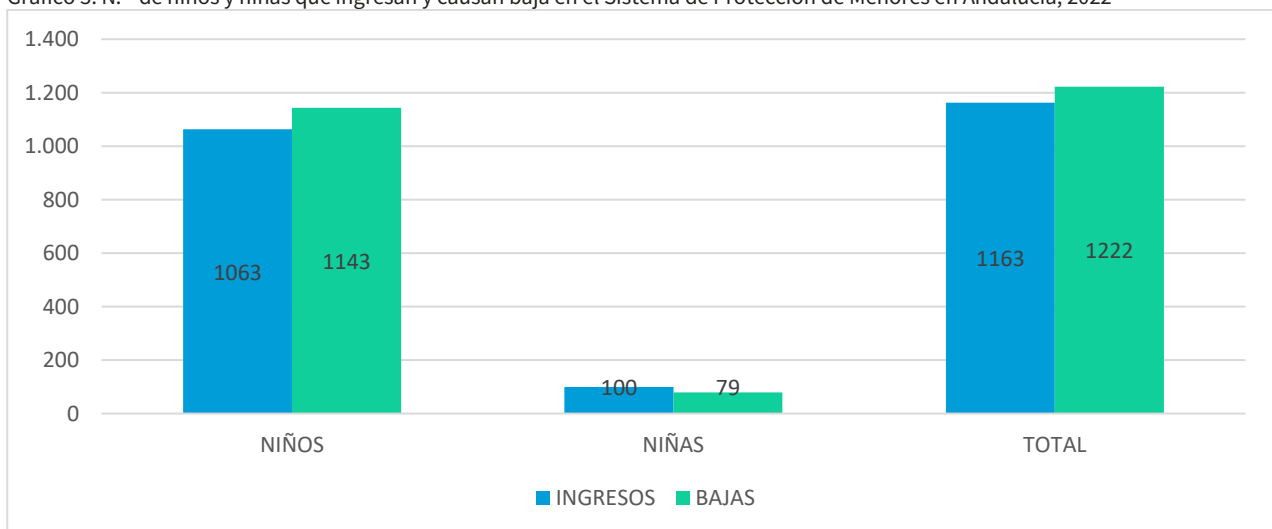
Medida 1.1.1: Estabilización de la estructura de la red de centros de la atención de menores de Andalucía, específicos para garantizar la atención de esta población desglosado en distintas especialidades, como son la recepción, el estudio y diagnóstico y la integración social y laboral. Esta estructura se consolidará mediante el concurso público de concierto social, adaptándose a las niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares.

La estructura de la red de centros de atención de menores en Andalucía se ha estabilizado, garantizando la atención a la población de niñas, niños y adolescentes migrantes.

Los ingresos registrados en la red de centro de atención de menores en Andalucía en el año 2022 han sido de 1.163 menores, de los que 1.063 han sido niños y 100 han sido niñas.

Se han atendido un total de 2.309 menores inmigrantes, de los que 2.018 han sido niños y 291 niñas.

Gráfico 3. N.º de niños y niñas que ingresan y causan baja en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2022



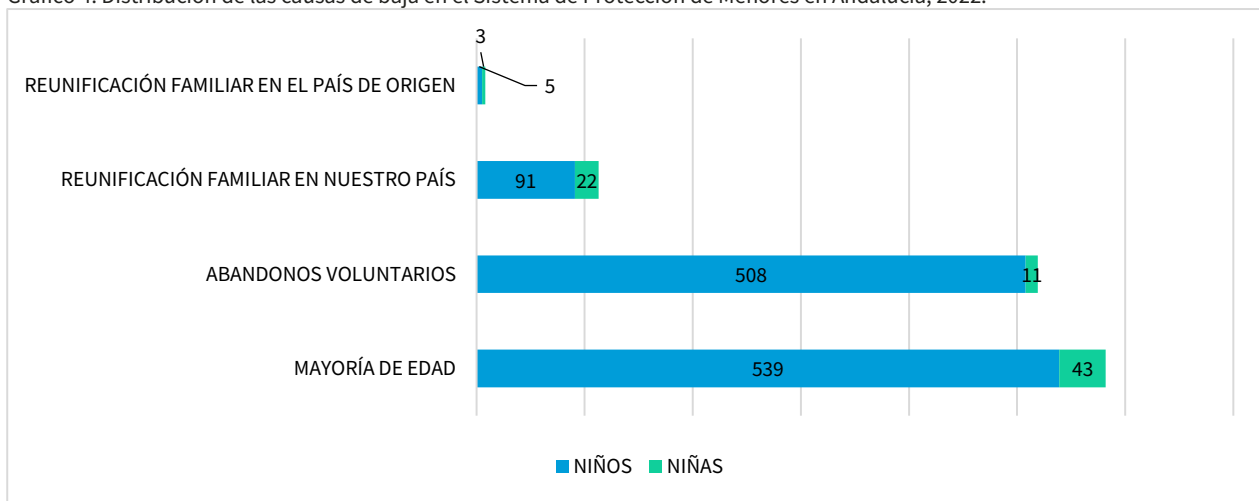
Fuente: Elaboración propia.

El número de menores de baja registrados en el año 2022 ha sido de 1.222 (1.143 niños y 79 niñas). La mayoría de las bajas se ha producido por la mayoría de edad y abandonos voluntarios, de acuerdo con el siguiente desglose:



- Mayoría de edad: 582 menores, de los cuales 539 son niños y 43 son niñas.
- Abandonos voluntarios: 519 menores, siendo 508 niños y 11 niñas.
- Reunificaciones familiares en nuestro país: 113 (91 niños y 22 niñas).
- Reunificaciones familiares en el país de origen: 8 menores, 5 niños y 3 niñas.

Gráfico 4. Distribución de las causas de baja en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2022.



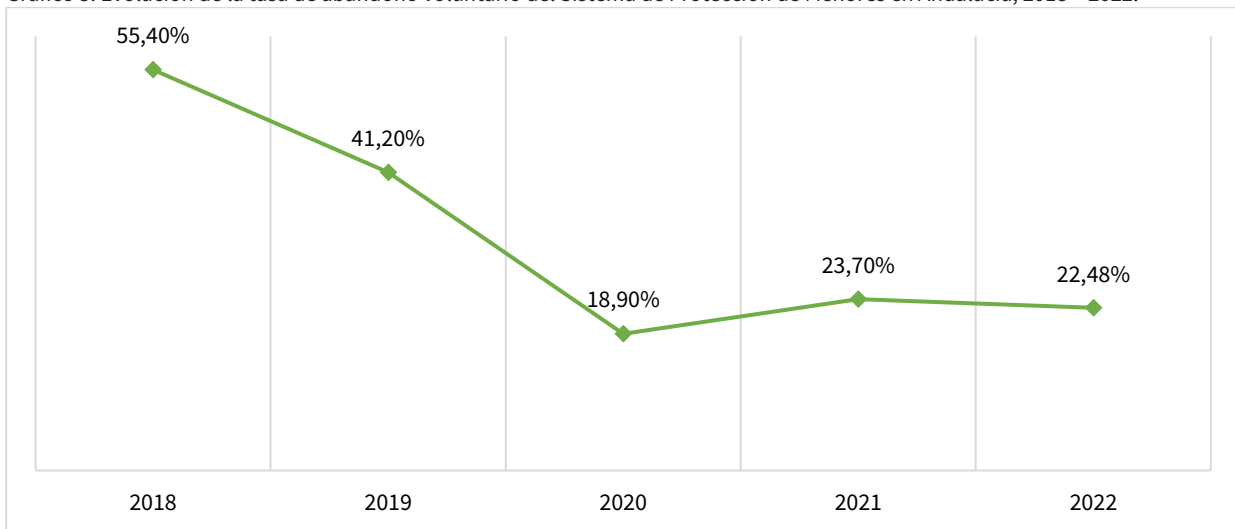
Fuente: Elaboración propia.

Durante el año 2022 se han registrado un total de 519 abandonos voluntarios, lo que equivale a un 22,48% (2.309 menores atendidos), cifra muy similar a la registrada en el año 2021 (23,27%), con 603 abandono de menores y 2.541 menores atendidos.

Los abandonos voluntarios de los y las menores son debidos fundamentalmente, bien al hecho de conseguir un contrato de trabajo estable que le permite la independencia, o bien el establecimiento de redes familiares fuera del Sistema de Protección de Menores.



Gráfico 5. Evolución de la tasa de abandono voluntario del Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2018 – 2022.



Fuente: Elaboración propia.

Cambio o Mejora 1.2: Mejorar la coordinación entre el SSPA y los centros de menores para mejorar la evaluación de salud inicial de niñas, niños y adolescentes migrantes sin referencias familiares (NNAMNA), así como su posterior inclusión en todas las actividades preventivas y de promoción de la salud adecuadas a su edad.

Para este cambio se plantearon dos medidas lideradas por el Servicio Andaluz de Salud, departamento dependiente de la Consejería de Salud y Consumo.

Medida 1.2.1: Coordinación del SSPA con los centros de menores para la aplicación adecuada de la Guía de evaluación inicial de salud de los niñas, niños y adolescentes migrantes sin referentes familiares y su difusión a través de acciones formativas al personal sanitario del SSPA, que incorpora un bloque temático de detección de trata infantil.

La Guía ha sido remitida desde servicios centrales a todas las direcciones gerencias de atención primaria para que se difundan a los profesionales en dos ocasiones a lo largo del 2022, alcanzando esta distribución al 100% de los centros de menores.

Medida 1.2.2: Integración normalizada y coordinada de los NNAAMNA bajo la guarda del sistema de protección en Andalucía en las estrategias y programas de prevención, promoción y atención de salud del SSPA en coordinación con los centros de menores.



Esta es una actividad de desarrollo constante, no obstante, el SAS manifiesta la dificultad de obtener información cuantitativa en relación con los datos identificativos poblacionales de la población diana, ya que pueden diferenciar a las personas con estatus migratorio y no disponen de datos concretos, por lo que solicitan el cambio de indicador.

Objetivo específico 2

Cambio o Mejora 2.1: Articular y coordinar el plan de medidas y apoyo "Andalucía con Ucrania". Para este cambio se diseñaron cuatro medidas coordinadas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, el IFAPA, el SAE y el SAS.

Medida 2.1.1: Articulación y coordinación del Plan de medidas y apoyo: Andalucía con Ucrania.

El Plan Andalucía con Ucrania recogía medidas propuestas desde las distintas Consejerías y se editó una guía digital de ayudas para personas afectadas por el conflicto de Ucrania. Se constituyó una comisión de coordinación y seguimiento presidida por el Viceconsejero de la Presidencia y la Dirección General de Políticas Migratorias, con la participación de Salud, Educación y Servicios Sociales.

Se ha creado un espacio web en el que se informa y se resuelven las principales dudas que pueden surgir en esta materia, ofreciendo además enlaces a recursos específicos. El espacio web es <https://juntadeandalucia.es/andaluciaconucrania>.

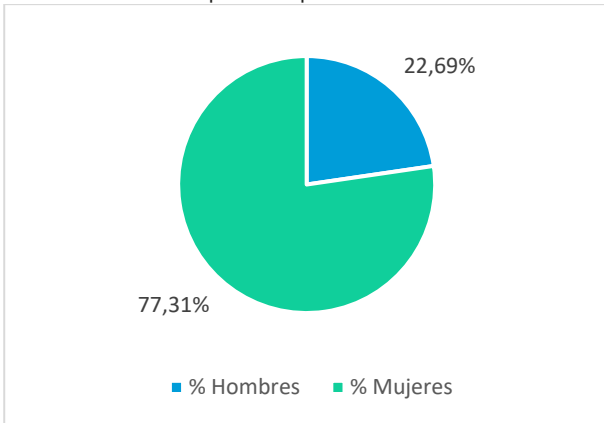
No se ha ejecutado presupuesto en 2022, se iniciaron los trámites y las gestiones para realizar convenios con ayuntamientos y con entidades sociales para el pago de ayudas individuales a personas ucranianas que carecieran de recursos económicos.

Medida 2.1.3: Atención especial y adaptada a las personas refugiadas proveniente de Ucrania desde el SAE materializada en orientación laboral y la búsqueda activa de empleo en el marco del Plan Andalucía con Ucrania.

El Servicio Andaluz de Empleo afirma que se atienden a todas aquellas personas que, a petición propia, solicitan el servicio, habiéndose ejecutado esta medida al 25%. El total de personas atendidas procedentes de Ucrania por los servicios de orientación laboral del SAE ha sido de 1.578 personas, siendo el 22,69% hombres (358) y 77,31% mujeres (1.220).



Gráfico 6. Sexo de las personas procedentes de Ucrania atendidas por el Servicio de Orientación del SAE, 2022. Porcentaje



Fuente: Servicio Andaluz de Empleo, 2022

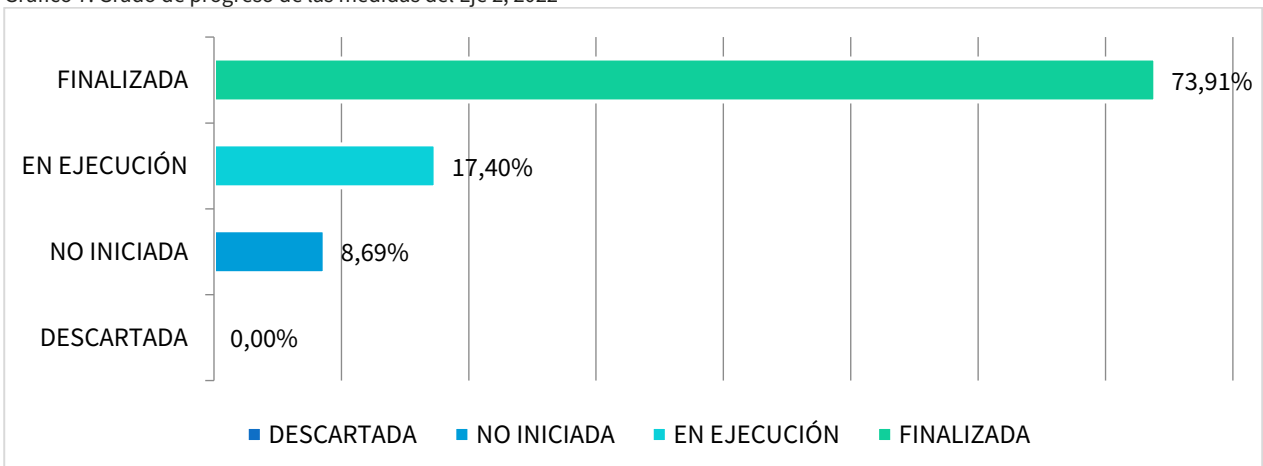
Medida 2.1.4: Asistencia sanitaria a la población de Ucrania.

El SAS ha elaborado y difundido el Protocolo de Asistencia Sanitaria a la población de Ucrania.

B) EJE 2.

El Eje 2 está conformado por 46 medidas que dan respuesta a 5 objetivos estratégicos. Presenta casi un 74% de ejecución. Solo un 8,69% de las medidas no han sido iniciadas a lo largo del año.

Gráfico 7. Grado de progreso de las medidas del Eje 2, 2022



Fuente: Elaboración propia.



Objetivo específico 3

Cambio o Mejora 3.1: Mejorar la gestión de la diversidad desde el Servicio Andaluz de Empleo para adecuar la respuesta a las necesidades de la población migrante y refugiada.

Para el cambio propuesto, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo propuso una medida para formar en diversidad al personal del SAE que se encargue de atender a personas migrantes.

Medida 3.1.1: Formación y sensibilización al personal del SAE que tenga entre sus funciones la atención de personas inmigrantes y refugiadas en los servicios de empleo sobre gestión de la diversidad.

Esta medida tiene un nivel de ejecución del 25%. A lo largo del año 2022, se realizaron 2 acciones formativas: “Ley de Extranjería y su repercusión en la Gestión de la Intermediación Laboral” y “Metodología y técnicas de intervención en orientación laboral”, ambas de 30 horas de duración. A través de estas acciones se han formado a 189 personas, siendo 57 hombres y 132 mujeres.

Cambio Mejora 3.3: Aumentar las oportunidades de acceso a la formación para el empleo y el desarrollo de competencias transversales y digitales a los perfiles más vulnerables en Andalucía, entre las que se encuentran las personas inmigrantes y refugiadas.

Este cambio ha sido propuesto tanto por la Dirección General de Formación para el Empleo, como por la Dirección General de Políticas Migratorias, con el diseño de una medida por parte de cada Dirección General.

Medida 3.3.1: Incluir a las personas inmigrantes y refugiadas dentro del colectivo de personas con dificultades de inserción, al que van dirigidas las acciones formativas objeto de subvención de la convocatoria de subvenciones a entidades locales destinadas a la ejecución de proyectos para colectivos especiales.

Esta medida tiene un nivel de ejecución del 75%. Presupuestariamente se ha ejecutado un 5% del total.

Medida 3.3.2: Aumentar la capacitación digital de las personas de origen extranjero a través de las nuevas tecnologías mediante la difusión y el impulso de las actividades formativas ofertadas por la red Guadalinfo, entre las personas migrantes y refugiadas residentes en Andalucía y entre las organizaciones sociales.

Esta medida se ha ejecutado en su totalidad. Se han formado a través de la Red Guadalinfo 215 personas migrantes en las temáticas de “Búsqueda en Internet”, “Almacenamiento en la nube”, “Uso de correo electrónico”, “YouTube: promoción profesional y transformación digital” y “Creación de blogs y webs con WordPress”. De estas personas, 120 fueron mujeres, 50 hombres y 40 sin determinar.



Cambio o Mejora 3.4: Mejorar el sistema de conocimiento y facilitar el acceso efectivo de la oferta formativa del IFAPA a las personas inmigrantes y refugiadas, mejorando su empleabilidad y cualificación profesional en los sectores agrícola, ganadero y pesquero.

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria y de la Producción Ecológica (IFAPA) diseñó dos medidas para mejorar el conocimiento y acceso de los y las migrantes a su oferta formativa.

Medida 3.4.1: Promoción de la oferta formativa del IFAPA a las organizaciones y entidades sociales que atienden a personas inmigrantes previamente identificadas por la DG de Coordinación de Políticas Migratorias.

Esta medida ha tenido una ejecución del 50% en el año 2022. La oferta formativa del IFAPA es muy amplia tanto en el ámbito agrario como el pesquero. Las personas extranjeras solicitan principalmente algunos de los cursos ofertados, por lo que se considera excesiva la meta del 25% el número del alumnado inmigrante en los cursos ofertados por el IFAPA. En algunos de los cursos del sector pesquero el alumnado extranjero está en torno al 20-25%, pero en el sector agrario se queda en torno al 12%.

En concreto, PESCA: Marinero pescador: 109 (aprox. 24% del total alumnos); Formación básica en seguridad marítima: 39 (aprox. 20% del total alumnos); AGRARIA: Fitosanitarios, bienestar animal y biocidas: 1188 (aprox. 12% del total alumnos); Formación en olivicultura, Producción integrada, porcino y aves, sector lácteo, mecanización: 62 (aprox. 2,5% del total alumnos).

El nivel de satisfacción es elevado ya que muchos cursos son obligatorios para poder ejercer la actividad.

Medida 3.4.2: Estudio de las barreras de acceso de las personas inmigrantes y refugiadas a la oferta formativa del IFAPA a fin de ampliar la cobertura adecuada a los diferentes perfiles.

Esta medida se ha ejecutado en su totalidad, con la realización del Estudio sobre las barreras de acceso de las personas migrantes y refugiadas a la oferta formativa del IFAPA.

Cambio o Mejora 3.5: Mantener el sistema de atención sociolaboral a personas jóvenes ex tuteladas migradas en riesgo de exclusión social en Andalucía, tanto en recursos específicos para la mayoría de edad de esta población, como en recursos de los programas de mayoría de edad con los que cuenta el Sistema de Protección.

La Dirección General de Infancia propuso para el año 2022 la mejora de los planes personalizados e integrales de inserción sociolaboral de las personas migrantes.



Medida 3.5.1: Mejora de los planes personalizados e integrales de inserción sociolaboral, dirigidos a las personas jóvenes ex tuteladas, mediante el acompañamiento de medidas sociales y habitacionales para promover eficazmente la inserción laboral estable, así como la emancipación con garantías de estas personas jóvenes ex tuteladas.

Con la puesta en marcha de esta medida, que se ha ejecutado al 100%, se ha conseguido mejorar la tasa de inserción laboral de personas jóvenes ex tuteladas migradas.

Cambio o Mejora 3.6: Mejora de la inserción laboral de las personas inmigrantes y refugiadas con problemas de drogodependencias o afectadas por las adicciones.

La medida para alcanzar este cambio ha sido propuesta por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.

Medida 3.6.1: Resolución de la convocatoria publicada en 2021 para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento del empleo de personas con problemas de drogodependencias o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social.

En el año 2022 se ha resuelto la convocatoria de subvenciones publicada en el año 2021, con una ejecución presupuestaria de 507.660,77 €.

Objetivo específico 4

Cambio o Mejora 4.1: Favorecer el acceso y la permanencia de los menores en el sistema educativo y especialmente de los menores de origen extranjero, impulsando medidas que contribuyan a la conciliación familiar y ayuden a reducir las desigualdades sociales.

Este cambio se ha articulado en torno a tres medidas puestas en marcha por la Dirección General de Planificación y Centros, perteneciente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

Medida 4.1.1: Apoyo a las familias para la mejora de la conciliación familiar y el acceso y la permanencia de sus hijos e hijas en el sistema educativo de Andalucía manteniendo e impulsando las aulas matinales en los centros docentes.

La medida fue ejecutada durante el curso 2021/2022, superando el presupuesto inicialmente previsto. Se ha alcanzado la meta inicialmente prevista, llegar en el curso 2021/2022 a 4.116 alumnos y 4.147 alumnas de origen extranjero beneficiados.

Medida 4.1.2: Impulso de los servicios de comedor a fin de favorecer la igualdad social y la permanencia en el sistema educativo.



En el curso 2021/2022, al igual que ha sucedido con la medida anterior, se ha alcanzado la meta prevista, dar cobertura a 6.256 alumnos y 5.951 alumnas de origen extranjero beneficiados, superando el presupuesto inicialmente previsto.

Medida 4.1.3: Reducción de la desigualdad social a través de actividades extraescolares que favorezcan la participación e integración de todo el alumnado vulnerable.

En cuanto a la realización de actividades extraescolares, de igual modo se ha alcanzado la meta prevista, llegar en el curso 2021/2022 a 4.116 alumnos y 4.147 alumnas de origen extranjero beneficiados.

Cambio o Mejora 4.2: Optimizar y adecuar a las necesidades las líneas de actuación dirigidas al alumnado de origen extranjero en los centros de Andalucía destinadas a garantizar su acceso gratuito a la educación y la permanencia y continuidad en los estudios, fomentar la total integración y participación en la vida diaria de los centros tanto de dicho alumnado como de sus familias, favoreciendo así el respeto a la diversidad, la tolerancia, la participación, la equidad, la inclusión y la solidaridad en toda la comunidad educativa en general.

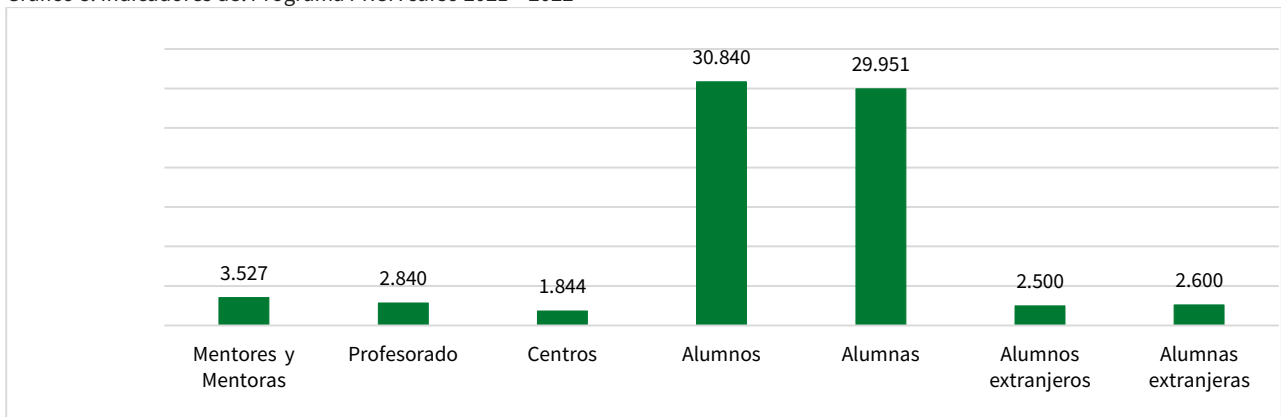
Este cambio ha sido liderado por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, para lo cual, han propuesto desarrollar 5 medidas a lo largo del curso escolar 2021 – 2022.

Medida 4.2.1: Impulso del Programa de Acompañamiento, Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) destinado al alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.

Una vez concluido el curso escolar 2021 – 2022, los datos facilitados confirman que se ha alcanzado la meta prevista, con un total 3.527 mentores y mentoras, 2.840 profesores y profesoras, beneficiándose 30.840 alumnos y 29.951 alumnas de los cuales son de origen extranjero 2.500 alumnos y 2.600 alumnas extranjeras. El Programa se ha desarrollado en 1.844 centros andaluces.



Gráfico 8. Indicadores del Programa PROA curso 2021 – 2022



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, 2021 – 2022.

En términos económicos, se ha ejecutado el 100% del presupuesto previsto para el curso escolar 2021 – 2022, que fue de 1.578.077 €.

Medida 4.2.2: Desarrollo del Programa de Acompañamiento Lingüístico para personas inmigrantes.

El Programa de Acompañamiento Lingüístico para migrantes ha doblado el presupuesto inicialmente previsto, pasando de 200.000 € presupuestados para el curso escolar 2021 – 2022 a los 427.880 € finalmente ejecutados.

La meta ha sido alcanzada, incrementando en más del doble el número de alumnos y alumnas participantes en el programa, pasando de 1.100 participantes previstos a los 2.103 alumnos y alumnas registrados en el curso 2021/2022. Además, han participado 122 mentores y mentoras, 90 profesores y profesoras en 193 centros educativos andaluces.

Medida 4.2.3: Impulso de las acciones dirigidas a adquirir o mejorar las competencias lingüísticas necesarias.

Una vez implementada la medida, se constata el cumplimiento de la medida a lo largo del curso 2021 - 2022: 205 docentes han trabajado en la adquisición o mejora de las competencias lingüísticas del alumnado migrante en un total de 712 centros educativos ubicados en Andalucía. En el caso de ATAL, puede observarse que el número de centros atendidos aumenta, aun cuando disminuye el número de alumnos y alumnas que precisan de esta medida.



Tabla 22. N.º de centros ATAL por provincia en el curso 2021/2022

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Centros ATAL	124	67	62	158	61	57	140	42	712

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, 2021 – 2022.

Tabla 23. N.º de alumnos y alumnas atendidos en los centros ATAL por provincia en el curso 2021/2022

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Alumnos	1.057	201	62	351	206	121	489	104	2.569
Alumnas	840	190	55	198	166	94	386	49	1.978

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, 2021 – 2022.

Medida 4.2.4: Impulso al Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival.

En el caso de esta medida se ha alcanzado la meta propuesta, si bien el número de alumnado de origen extranjero fue un poco inferior al previsto, habiendo participado en el Programa un total de 571 alumnos y 609 alumnas de origen extranjero. Esta pequeña desviación se ve reflejada en el presupuesto ejecutado, que ha sido en el curso 2021 – 2022 de 839.076 €, lo que ha supuesto un 88,42% del presupuesto previsto.

En el 2021/2022 se ha contado con 565 profesores y 661 profesoras 661 distribuidos entre los 219 centros que desarrollan el programa en Andalucía. Se han beneficiado del programa 571 alumnos y 609 alumnas.

Medida 4.2.5: Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo PROA+ Transfórmate.

El programa PROA + ha tenido una ejecución presupuestaria del 100%, alcanzándose la meta propuesta para el curso 2021/2022: 677 centros y 299 alumnos y alumnas de origen extranjero matriculados.

Cambio o Mejora 4.3: Fomentar el conocimiento de la cultura y la lengua española a través de la oferta educativa en una amplia red de centros de educación permanente, de todas las localidades de Andalucía, lo que permite posibilitar atención educativa como garantía de mejora personas y social.

Para alcanzar esta mejora, la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional desarrollo la siguiente medida:

Medida 4.3.1: Atención educativa a las personas que proceden de otros países y que acceden al sistema educativo andaluz con el propósito de conocer el idioma, la cultura e integrarse en la sociedad y en el mercado laboral.

La medida se ha desarrollado de acuerdo con lo inicialmente previsto: tanto el refuerzo a la atención del alumnado inmigrante o refugiado como la matriculación en las enseñanzas de educación permanente del alumnado procedente de otros países ha aumentado considerablemente durante este curso escolar.



El curso 2021/2022 ha finalizado con 16.693 matriculaciones en el Plan educativo de Interculturalidad, cultura y lengua española para personas procedentes de otros países y 1.140 matriculaciones en ELE (Idioma español como Lengua extranjera). No ha habido desviaciones sobre lo previsto.

Cambio o Mejora 4.4: Fortalecer los programas de mediación intercultural en el ámbito socio – educativo.

Este cambio se ha articulado con la puesta en marcha de dos medidas por parte de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar.

Medida 4.4.1: Consolidar el programa de mediación educativa e intercultural que sea eslabón entre familias, centros educativos y comunidad, para favorecer el bienestar niños, niñas y adolescentes y su adecuado proceso de adaptación.

La medida propuesta alcanzó la meta de consolidar el programa de mediación educativa e intercultural, atendiendo el máximo número de zonas, centros y familias posible a fin de aumentar la participación en la vida educativa de sus hijos e hijas. En el curso 2021 – 2022 se ha resuelto la concesión de subvenciones a 28 entidades sin ánimo de lucro de o proinmigrantes y se ha ejecutado un presupuesto de 188.986,81€

Medida 4.4.2: Impulso a los centros que cuenten con alumnado extranjero y lleven a cabo el programa "Comunidades de Aprendizaje" referentes en participación e incorporación de las familias al entorno escolar.

La medida ha logrado impulsar la participación de la comunidad educativa y favorecer la total integración del alumnado de origen extranjero y sus familias. En el curso 2021 – 2022 han participado un total de 159 centros que han registrado a la matriculación de 3.935 alumnos y alumnas de origen extranjero.

				
Voluntariado 4.885	Entidades 995	Ayuntamientos 57	Universidades 13	Docentes 3.534



Cambio o Mejora 4.5: Consolidar el sistema de apoyos para compensar la situación de desventaja en la permanencia y promoción en los recursos educativos mediante el sistema de becas y ayudas.

La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar ha diseñado dos medidas para paliar la situación de desventaja en los recursos educativos a través de la convocatoria de becas y ayudas que se articulan en las dos medidas siguientes.

Medida 4.5.1: Ayudas al transporte y a la movilidad del alumnado con escasos recursos económicos que garantice la asistencia de la población infantil y juvenil a los centros educativos residentes en zonas urbanas o rurales con dificultades de acceso.

Para el curso 2021 – 2022 la convocatoria de concesión de ayudas al transporte se ha ejecutado en su totalidad, con un presupuesto de 23.269 €.

Tabla 24. N.º de alumnos y alumnas de origen extranjero beneficiarios de las AITE por provincia en el curso 2021/2022

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Alumnos	10	10	4	6	2	2	14	7	55
Alumnas	12	9	7	11	9	10	12	10	80

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, 2021 – 2022.

Medida 4.5.2: Becas y ayudas públicas al estudio para la promoción y continuidad de estudios obligatorios y posobligatorios a través de criterios sociales de valoración para el acceso a éstas.

En el caso de las becas y ayudas públicas al estudio se ha logrado consolidar las becas 6000, BASO y Adriano y el Programa de Gratuidad de Libros de Texto y seguir mejorando la gestión de estas becas y ayudas.

Tabla 25. N.º de alumnos y alumnas de origen extranjero beneficiarios de las PGLT + BECA 6000 + Adriano por provincia en el curso 2021/2022

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Alumnos	9.136	2.417	1.332	3.793	2.585	1.300	10.664	3.956	35.183
Alumnas	8.476	2.233	1.267	3.494	2.277	1.179	9.857	3.917	32.700

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, 2021 – 2022.



Cambio o Mejora 4.6: Avanzar en la eliminación de las desigualdades por cuestión de género en el ámbito educativo, impulsando en los centros docentes y en la propia administración andaluza, entornos igualitarios de convivencia.

Para alcanzar el cambio indicado, la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar ha ejecutado la siguiente medida:

Medida 4.6.1: Incremento de los programas de empoderamiento y estrategias formativas para reducir los estereotipos de género que dificultan el acceso y la continuidad de estudios posobligatorios y universitarios a niñas, niños y adolescentes inmigrantes y refugiados con culturas restrictivas en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La meta fijada ha sido la promoción de los programas de empoderamiento y estrategias formativas tanto en niñas, niños y adolescentes, en aquellos centros con población de riesgo, a través de la sensibilización y formación de las familias para evitar prácticas como matrimonios concertados o la mutilación genital femenina que atentan contra la libertad, la salud y la integridad de las niñas y las adolescentes.

Esta medida se ha ejecutado en su totalidad, pero no se dispone del número de actuaciones, dado que se realizan a nivel de centro docente.

Objetivo específico 5

Cambio o Mejora 5.1: Mejorar la sensibilidad de los y las profesionales del ámbito sanitario sobre las necesidades de la población inmigrante y refugiada en Andalucía y fortalecer sus competencias respecto a la gestión de la diversidad y el desempeño en un entorno intercultural.

La Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, de la Consejería de Salud y Consumo, diseñó 4 medidas para alcanzar el cambio propuesto.

Medida 5.1.1: Diseño, ejecución y evaluación de un curso masivo que incluirá, entre otros contenidos, y como actividad de aprendizaje, un mapeo y geolocalización de recursos.

La medida ha finalizado correctamente. La EASP ha puesto marcha de la primera edición del curso masivo sobre migraciones. Se recibieron 241 solicitudes y se matricularon 212 alumnos y alumnas (46 hombres y 166 mujeres), finalizando la formación 148 personas, de las cuales 37 han sido hombres y 111 mujeres. El curso ha estado dirigido tanto a profesionales del SSPA, así como a profesionales del programa “Ciudades ante las drogas”, de los Planes Locales de Salud y ONG que atienden a personas migrantes, para mejorar la atención sanitaria que reciben en Andalucía.



Medida 5.1.2: Difusión entre los y las profesionales de Ciudades ante las Drogas del curso de formación organizado por el Servicio de Atención Sociosanitaria a través de la Red ISIR.

La medida se ha realizado, incluyendo entre las personas destinatarias de la acción formativa a profesionales del programa Ciudades ante las drogas, pero la inscripción no incluye esa variable, por lo que no se ha podido desagregar el dato e identificar a los y las profesionales de Programa Ciudades ante las Drogas.

Medida 5.1.3: Integración de la perspectiva intercultural en el personal de nueva incorporación a los Equipos de Tratamiento Intensivo Comunitario (ETIC) y psicología de atención primaria (AP).

Esta medida tiene un nivel de ejecución del 50%. La herramienta de sensibilización que era de elaboración propia, finalmente se desestimó y se sustituyó cambiándose por la actualización de la monografía. Por otra parte, la difusión de los cursos fue muy poco efectiva, incluso algunos de los enlaces de inscripción estaban fuera de la fecha de realización.

Medida 5.1.4: Realización de la actividad formativa "Formación y sensibilización en entidades sociosanitarias sobre protección internacional y derechos humanos", dirigida a entidades sociosanitarias que permita profundizar en el enfoque intercultural para salvar la brecha que separa el entendimiento de las necesidades sanitarias de diferente forma según la cultura de origen de las personas migrantes y refugiadas.

La Escuela Andaluz de Salud Pública fue la encargada de organizar e impartir la acción formativa "Formación y sensibilización en entidades sociosanitarias sobre protección internacional y derechos humanos". Se registraron 79 solicitudes y se matricularon 19 alumnos y alumnas (5 hombres y 14 mujeres), de los cuales finalizaron el curso 18 personas (4 hombres y 14 mujeres).

Cambio o Mejora 5.2: Mejorar el acceso a los programas de cribados y vacunación de la población migrante y refugiada en Andalucía.

Este cambio ha sido liderado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, para lo que diseñó dos medidas.

Medida 5.2.2: Constitución de un grupo de trabajo para el diseño e implementación de intervenciones destinadas a mejorar el acceso a la vacunación de la población migrante y refugiada.

Esta medida tiene un nivel de ejecución del 50%. Se ha realizado dentro del marco de trabajo del grupo técnico del plan estratégico de vacunas, por lo que no ha sido necesario constituir un grupo nuevo.



Cambio o Mejora 5.3: Fortalecer el asesoramiento y apoyo a los municipios para la incorporación en el ámbito local de la prevención y atención a la salud de las necesidades de las personas migrantes y refugiadas.

La Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica planificó una medida para el cambio propuesto.

Medida 5.3.1: Formación al equipo técnico de acción local de salud en materia de inmigración y refugio al objeto de fortalecer el asesoramiento en los planes locales de salud de los municipios andaluces.

La medida ha sido correctamente ejecutada, obteniendo como resultado que 6 de las 8 personas que conforman el personal técnico de RELAS se han formado y aseguran que han adquirido los conocimientos suficientes.

Cambio o Mejora 5.4: Mejorar la comunicación entre los y las profesionales de los Centros de Tratamiento Ambulatorio y las personas extranjeras con adicciones para fortalecer la adherencia al tratamiento.

Para este cambio, la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios planteó la realización de la siguiente medida:

Medida 5.4.1: Difusión a través del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA) del servicio de tele traducción de Salud Responde.

Esta medida ha finalizado correctamente, facilitando así el conocimiento, el acceso y el uso del servicio de tele traducción a los y las profesionales que atienden a población extranjera sin conocimiento del español.

El perfil de los y las profesionales que han utilizado el servicio son: médicos/as, psicólogos/as, DUE y Trabajador/a Social.

Estos y estas profesionales han atendido a través de este servicio a 24 personas inmigrantes, de las cuales 23 han sido hombre y 1 era mujer.

Estas personas han hecho uso 36 veces del servicio de traducción, en concreto los hombres 34 veces y la mujer 2 veces.

Cambio o Mejora 5.5: Reforzar la mediación socio sanitaria hacia mujeres trabajadoras temporeras procedentes de la Migración Circular.

Este cambio fue liderado por la Dirección General de Políticas Migratorias, para lo que diseñó una medida.



Medida 5.5.1: Incremento del presupuesto, equipo humano, alcance y duración de la prestación de mediación socio sanitaria de las mujeres trabajadoras temporeras marroquíes de la campaña de la fresa.

El Servicio se ha consolidado y ha ampliado los convenios suscritos con empresas. A través del contrato suscrito se ha podido contar con siete mediadoras interculturales, con pleno dominio del árabe, francés, inglés y español, que conforman el equipo de la Cruz Roja que el año 2022 atendió a 11.182 mujeres contratadas en origen que trabajan en distintas localidades de Huelva durante la campaña de la fresa.

Entre los meses de enero a principios de junio 2.006 mujeres fueron asesoradas y recibieron apoyo y seguimiento sociosanitario.

La atención empieza en muchos casos en la acogida y acompañamientos grupales desde Algeciras, de hecho, en 2022 se participó en la llegada de 8566 mujeres.

Y, por otro lado, se media y asesora a las empresas en todas las gestiones sociales y sanitarias. Así se ha firmado convenio de colaboración con Interfresa, FresHuelva, Agrícola el Bosque, Residencia Tariquejos, la Asociación de Citricultores y otras empresas reciben asesoramientos y apoyan la realización de talleres de prevención de riesgos laborales, actividades de sensibilización sobre alimentación saludable y relaciones grupales y bienestar emocional.

También se presta un servicio de atención telefónica en árabe y español y que se desarrollará las 24 horas del día los 7 días de la semana. El seguimiento se realiza con una reunión mensual y un informe del mes anterior con todas las actuaciones.

Cambio o Mejora 5.6: Favorecer una mayor eficacia en la toma de decisiones relacionadas con los fenómenos migratorios en Andalucía, en todos los niveles de gobernanza de los servicios públicos socio sanitarios, a través de la generación y la gestión de conocimiento sobre las consecuencias psicosociales que éstos tienen sobre las poblaciones que los transitan.

Este cambio se ha articulado en torno a tres medidas programadas por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios.

Medida 5.6.1: Actualización y publicación del Protocolo de Atención Sanitaria y alfabetización en salud a personas solicitantes de protección internacional en Andalucía.

La medida se ha llevado a cabo, estando disponible el "Informe de situación atención sanitaria y alfabetización en salud a personas solicitantes de protección internacional en Andalucía".

El equipo redactor ha estado compuesto por 10 mujeres y tres hombres (AP2 / 2 HOSPITAL/ 4 DISITRITO SANITARIO/ 2 SERVICIOS CENTRALES/ 3 EASP).



Medida 5.6.2: Elaboración y edición de la versión para Andalucía del Diagnóstico sobre Migración y Salud, realizado en la Joint Health Equity Europe (JAHEE) para cada uno de los países miembros (Country Assessment) para facilitar la toma de decisiones sobre Migración y Salud en Andalucía.

Esta medida ha tenido un nivel de ejecución del 75%. Se ha finalizado la redacción de Informe y se ha iniciado la difusión a través de comunicaciones en el Congreso, pero sin Webinar. Se continúa en integrar la revisión desde la Consejería de Salud y Consumo.

Medida 5.6.3: Puesta en marcha de un proyecto de investigación que permita desarrollar un cuadro de mando con los indicadores del Plan Operativo de la Estrategia Andaluza para la inmigración en el ámbito sanitario que facilite la toma de decisiones a los órganos directivos.

La medida ha finalizado correctamente, habiéndose redactado el proyecto de investigación operativa y estando el cuadro de mando visto y validado por responsable de Consejería de Salud y Consumo.

Objetivo específico 6

Cambio o Mejora 6.1: Impulsar la implementación de programas que tienen por objeto la intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas inmigrantes y refugiadas, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.

Este cambio ha sido elegido por la Dirección General de Servicios Sociales y por la Dirección General de Políticas Migratorias, ambas pertenecientes a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, poniendo en marcha una medida cada una.

Medida 6.1.1: Aumento del n.º de programas subvencionados en el marco de la convocatoria anual de subvenciones, que tengan por objeto dar respuesta intermediación para el alquiler de vivienda normalizada dirigida a personas inmigrantes y refugiadas, con atención preferente a personas residentes en núcleos de asentamientos chabolistas.

La medida se ha completado con la concesión de subvenciones a tres entidades de intermediación para el alquiler de vivienda normalizada. El presupuesto inicial de 400.000,00 € ha sido ejecutado en un 83,89%, lo que supone un total de 335.545,22 €.



Medida 6.1.2: Apoyar a los ayuntamientos andaluces en la creación de infraestructuras de acogida de personas migrantes que residen en asentamientos chabolistas.

El presupuesto destinado a esta medida en el año 2022 ha sido el mismo que el del ejercicio anterior. A pesar de no incrementarse, se han construido nuevas infraestructuras de alojamiento alternativo, Residencias de Trabajadores temporeros y reformado o equipado las existentes, en las provincias de Almería, Huelva y Jaén.

En total se han financiado 12 proyectos a otros tantos ayuntamientos de las provincias de Almería, Huelva y Jaén, por una cuantía de 1.048.019€. el destino la construcción, reforma y equipamiento de instalaciones de alojamiento y acogida para trabajadores temporeros: IMPLANTACION DISPOSITIVOS DOTACIONALES DE ALOJAMIENTOS TRANSITORIOS.

Cambio o Mejora 6.2: Mejorar el acceso a las ayudas en política de vivienda a los perfiles más vulnerables en Andalucía, entre las que se encuentran las personas inmigrantes y refugiadas.

Este cambio ha sido abordado en su totalidad por la Secretaría General de Vivienda, con el diseño de 4 medidas en materia de vivienda.

Medida 6.2.1: Ayudas de alquiler o precio de cesión destinadas a personas especialmente vulnerables para que puedan seguir disponiendo de su vivienda habitual, considerando como colectivos específicos, entre otros, a las personas inmigrantes y refugiadas.

Esta medida presenta un nivel de ejecución del 25%, debido a que, aunque la convocatoria se publicó en 2022, el plazo de presentación de solicitudes se abrió en 2023, con lo cual sigue en periodo de ejecución.

Medida 6.2.2: Convocatoria de ayudas en exclusiva para el Tercer Sector que faciliten una solución habitacional a personas especialmente vulnerables, considerando como colectivos específicos, entre otros, a las personas inmigrantes o refugiadas.

La medida ha finalizado logrando consolidar la Red de Viviendas para personas vulnerables del Tercer Sector. Se han beneficiado 10 que disponen de financiación para 40 viviendas para personas migrantes o refugiadas. No se han producido desviaciones, ejecutándose la totalidad del presupuesto destinado (500.000 €).

Objetivo específico 7

Cambio o Mejora 7.1: Desarrollar itinerarios personalizados de inserción laboral y social para jóvenes inmigrantes, de edades comprendidas entre los 18 y los 25 años, en situación de vulnerabilidad.

El cambio propuesto se ha conseguido con la puesta en marcha de una medida diseñada por la Dirección General de Servicios Sociales.



Medida 7.1.1: Consolidación del programa de Acogida en Andalucía para jóvenes inmigrantes en situación de vulnerabilidad y acompañamiento de itinerarios de inserción socio laboral de jóvenes inmigrantes entre los 18 y 25 años en colaboración con entidades sociales.

La meta propuesta se ha alcanzado con la consolidación de las 300 plazas de acogida creadas en el año 2021, en las diferentes provincias de Andalucía, asignándose la totalidad de las plazas disponibles a jóvenes migrantes.

Se han realizado 547 itinerarios de inserción sociolaboral, en su totalidad varones, de los cuales se han formado a 55 y se han insertado laboralmente 133.

El presupuesto ejecutado ha sido de 2.935.838,81 €

Cambio o Mejora 7.2: Impulsar y consolidar programas de acogida integrales que aborden de forma holística las necesidades de las personas inmigrantes y refugiadas, especialmente aquellas que transitan situaciones de máxima vulnerabilidad.

Tres son las medidas que componen este cambio, ambas lideradas por la Dirección General de Servicios Sociales.

Medida 7.2.1: Impulso al desarrollo de programas subvencionados, en el marco de la convocatoria anual de subvenciones, que tengan por objeto la acogida integral de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género con especial atención a situaciones de trata y con fines de explotación sexual y/o laboral.

A través de esta medida se han concedido en el año 2022 un total 7 subvenciones a proyectos de acogida integral de mujeres migrantes víctimas de violencia de género por un importe total de 1.368.330,39 €, cuyo plazo de ejecución se ha ampliado hasta el año 2023.



Tabla 26. Subvenciones a proyectos de acogida integral a mujeres migrantes víctimas de violencia de género 2022

Entidad	Programa	Importe concedido
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTEGRA2	Programa de acogida integral de mujeres jóvenes inmigrantes víctimas de violencia de género	66.743,46 €
FUNDACION SEVILLA ACOGE	Centro de Acogida Residencial Mujeres Migrantes Víctimas de Violencias: RECONSTRUYENDO VIDAS	67.440,69 €
ASOC MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	Casa Doulos: recurso de emergencia para mujeres migrantes víctimas de explotación laboral y/o sexual	131.617,02 €
NUEVO HOGAR BETANIA	Unidad residencial para mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas	143.263,10 €
ACCEM	Proyecto Red Sakkala: red de dispositivos de acogida a mujeres sin hogar víctimas violencia de género	82.090,91 €
ASOC PENIEL DE REHABILITACION Y FORMACION SOCIAL APERFOSA	Hogar Alabastro	75.605,28 €
ASOC MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	Casa Epíclera. Recurso de acogida integral a mujeres víctimas de violencia de género	124.717,00 €
TOTAL 7 PROYECTOS SUBVENCIONADOS		1.368.330,39 €

Fuente: Dirección General de Servicios Sociales, 2022.

Medida 7.2.2: Consolidación de los programas subvencionados a través de la convocatoria anual de subvenciones que tengan por objeto dar respuesta a la atención jurídica y administrativa para personas inmigrantes y refugiadas.

Esta medida ha sido correctamente ejecutada. No obstante, los indicadores que pueden cumplimentarse son los de n.º de programas financiados y cuantía, no así el de personas beneficiarias.

Se han financiado 6 programas de atención jurídica y administrativa dirigidos a personas migrantes y/o refugiadas, lo que ha supuesto un presupuesto ejecutado de 550.441,81€ (91,74%).



Medida 7.2.3: Refuerzo de los programas que tienen como objeto la acogida integral para la atención a las necesidades básicas de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que redunden en un incremento de las acciones de acogida incluyendo: la creación o mantenimiento de plazas de acogida que proporcionen recursos de alojamiento y manutención y el incremento de programas con actuaciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas inmigrantes instaladas en asentamientos chabolistas.

Esta medida ha sido correctamente ejecutada. No obstante, los indicadores que pueden cumplimentarse son los de n.º de programas financiados y cuantía, no así el de personas beneficiarias.

Se han financiado 14 programas de acogida integral dirigidos a personas migrantes y/o refugiadas, lo que ha supuesto un presupuesto ejecutado de 2.117.710,33 € (52,94%).

Cambio o Mejora 7.3: Consolidación de los equipos técnicos itinerantes en el Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía (SAVA), ampliados en 2021, para dar respuesta jurídica y psicosocial a las víctimas de trata y explotación sexual en Andalucía.

El cambio indicado ha sido gestionado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, perteneciente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. Esta Dirección General ha propuesto la siguiente medida:

Medida 7.3.1: Consolidación de los 8 equipos técnicos itinerantes del SAVA, ampliados en 2021, para dar respuesta jurídica y psicosocial a las víctimas de trata y explotación sexual en Andalucía.

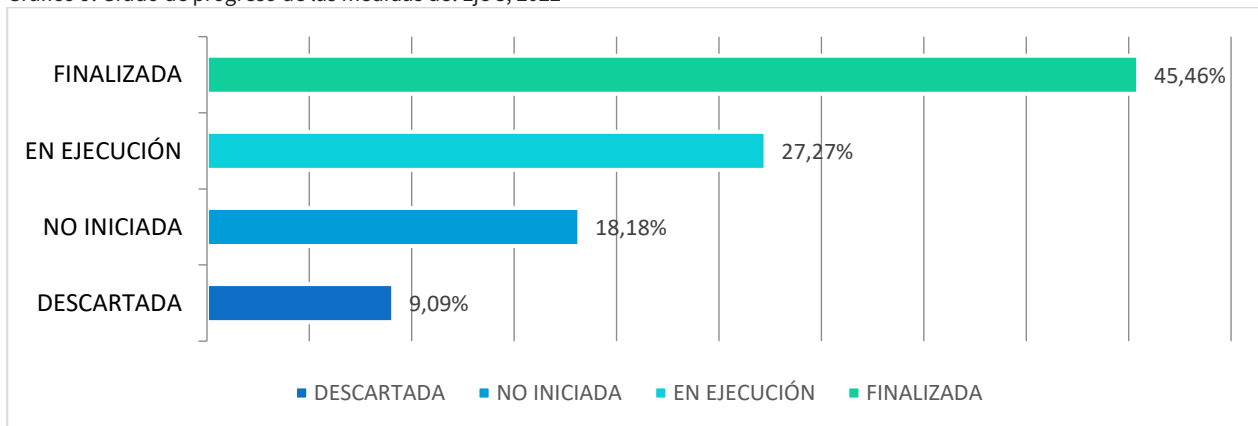
La meta prevista se ha alcanzado. Se ha ampliado el número de equipos de 8 a 9, lo que ha supuesto contar con 72 técnicos y técnicas que han dado respuesta jurídica y psicosocial a 2.026 víctimas de origen extranjero en la totalidad de los partidos judiciales de Andalucía.



C) EJE 3

Las 9 medidas recogidas en este eje han sido finalizadas en su totalidad, alcanzando así los dos objetivos propuestos.

Gráfico 9. Grado de progreso de las medidas del Eje 3, 2022



Fuente: Elaboración propia.

Objetivo específico 8

Cambio o Mejora 8.1: Reforzar la implementación de la estrategia comunicativa de la Junta de Andalucía que fomente una percepción social positiva de la diversidad cultural, especialmente en el ámbito local, educativo y comunitario, desde la información veraz y la deconstrucción de estereotipos.

El cambio 8.1 ha estado impulsado por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en su totalidad con el diseño de las siguientes cuatro medidas:

Medida 8.1.1: Realización de formaciones on line dirigidas al profesorado de secundaria y bachillerato que pongan el foco en la comprensión de la situación en los países de origen de la juventud migrante (con enfoque de género), el fomento de las competencias y la comunicación intercultural que fomenten la construcción de un discurso más positivo sobre la migración en las aulas y redundante en la mejora de la convivencia entre el alumnado.

Paquete formativo digital entregado (100% logro). Este programa formativo fue revisado didácticamente por parte de una asesoría pedagógica con el fin de garantizar el máximo interés e idoneidad para el profesorado.



De las 8 formaciones previstas, finalmente se han impartido 2 sesiones formativas on line a profesorado de instituto. Iniciaron la formación un total de 3 profesores y profesoras, de los cuales finalizaron todas las sesiones 2.

Estos resultados se ven influidos por las dificultades de interlocución con la Consejería de Educación y el que la publicidad de la oferta formativa no apareciese en la programación de formación al profesorado, limitando el alcance previsto.

La entidad solicita el 29 de marzo de 2023 ampliación automática del plazo de ejecución del proyecto, de modo que el proyecto finalizará el 30 de junio de 2023 debiendo presentar la justificación el 31 de diciembre de 2023. Es por ello por lo que, a fecha del presente informe de seguimiento del PO 2022, se tiene este grado de análisis y sistematización de la ejecución del proyecto). Junto a esta ampliación del plazo de ejecución, se prevé una modificación presupuestaria y de matriz para proporcionar un mayor impacto y sostenibilidad al proyecto.

Ante estas circunstancias, se solicita modificación motivada por el cambio de las sesiones formativas dirigidas al profesorado de secundaria y bachillerato por la puesta a disposición de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACID) de un paquete formativo digital sobre migraciones e interculturalidad diseñado para este grupo poblacional que se acepta por Resolución de la Directora de la AACID del 29 de mayo de 2023.

Medida 8.1.2: Realización de sesiones formativas dirigidas a estudiantes universitarios cursando estudios de ciencias sociales y de la educación para acercar las diferencias culturales entre los distintos colectivos de migrantes y entre estos y la población autóctona, involucrando activamente a alumnado, jóvenes migrantes y profesorado.

Un total de 448 estudiantes participaron en las acciones formativas, de los cuales 344 completaron la encuesta final. Entre quienes respondieron, 310 indicaron haber mejorado su comprensión sobre la realidad de la juventud migrante, lo que representa el 90% de las personas encuestadas (373,33% de logro según los indicadores del proyecto).

Asimismo, el 91,57% de quienes realizaron la encuesta posterior a la formación manifestó haber experimentado una mejora en su percepción hacia la juventud migrante.

En cuanto a la planificación, finalmente se llevaron a cabo 17 sesiones formativas, superando las 12 inicialmente previstas, lo que supone un 141,67% de logro.

Tras el diseño de los contenidos formativos, el desarrollo de los materiales didácticos y la programación de las actividades, un total de 448 alumnos y alumnas asistieron a alguna de las 17 formaciones impartidas en diversas universidades andaluzas: Universidad de Málaga, Universidad de Granada, Universidad de Córdoba



(2 sesiones), Universidad de Sevilla (2 sesiones), Universidad de Almería (2 sesiones), Universidad Pablo de Olavide, Universidad Loyola (3 sesiones), Universidad de Huelva, Universidad de Cádiz, Universidad de Jaén y la Universidad Internacional de Andalucía.

Asimismo, se ha desarrollado una formación online para aquellos estudiantes de las Universidades Andaluzas que no tuvieron posibilidad de acudir presencialmente a alguna de las formaciones propuestas.

Destaca el grado de satisfacción de los participantes.

Medida 8.1.3: Campaña de sensibilización orientada principalmente a la promoción de un discurso más positivo y realista sobre la juventud migrante residente en Andalucía encaminadas a construir nuevas narrativas positivas que fomenten una convivencia ciudadana más inclusiva.

Se ha diseñado una campaña publicitaria (100% logro), que incluye 8 vídeos producidos con jóvenes migrantes (100% logro).

Además, se ha elaborado cartelera en gran formato (marquesinas) de la campaña en lugares estratégicos: paradas de metro, autobuses, estaciones de tren (actividad realizada pero no prevista en la formulación).

Con relación a los anuncios de la campaña, hubo dos procesos:

- 1) En primer lugar se insertaron carteles en 12 marquesinas distintas en el centro de las ciudades de Sevilla y Málaga.
- 2) En segundo lugar, se insertaron marquesinas en todas las estaciones de trenes de Andalucía, con la excepción de la estación de Huelva, la cual carece de marquesinas. Para esta última, se colocaron tres marquesinas en las proximidades de la estación.

Medida 8.1.4: Desarrollo de actuaciones de comunicación y de sensibilización de la ciudadanía andaluza sobre la situación de niños, niñas y adolescentes no acompañados y jóvenes ex - tutelados y los servicios de atención que se prestan desde los gobiernos local y regional.

Las actuaciones se han realizado en 8 municipios (100% logro) con la participación de 9 asociaciones/centros de acogida participan en la campaña (150% logro)



Actuaciones de sensibilización:

- a) "La música nos mueve": se trabaja la transmisión de valores centrados en el desarrollo de acciones preventivas contra el racismo y la xenofobia a través de la música como medio cultural. Esta actividad ha reunido en Córdoba y Huelva a un grupo de jóvenes de distinta procedencia en torno a la música, para trabajar valores y actitudes inclusivas. En esta actuación se incluyen:
 - a.1) La celebración de un concierto en cada una de las ciudades, con la colaboración de músicos locales, que ha servido para mostrar a la ciudadanía el trabajo realizado por los chicos y chicas durante los talleres. (<https://tutambien.net/#musica-nos-mueve>).
 - a.2) La grabación de un videoclip <https://www.youtube.com/watch?v=aFgg3xDqavw> recogiendo la experiencia. El documental "La música nos mueve" se sigue moviendo por distintas plataformas audiovisuales.
- b) La exposición fotográfica "Espacios continuos", que propone una reflexión sobre las movilidades infantiles, adolescentes y juveniles en Andalucía y norte de Marruecos. Las dobles imágenes están separadas por centenares de kilómetros, de un continente a otro, de un país a otro, limitadas por un mar y un Estrecho, pero unidas por el compromiso y la lucha contra los discursos de odio y los discursos racistas que sufren niños, niñas, adolescentes y jóvenes en movimiento. La exposición pasa a formar parte del banco de recursos de FAMSI quedando disponible para todo municipio que la solicite.

Dada la ampliación del plazo de ejecución y la consecuente ampliación del plazo de justificación, la entidad todavía no cuenta con los datos actualizados de la campaña de comunicación (medios de comunicación y publicidad en RRSS).

Cambio o Mejora 8.2: Impulsar espacios de convivencia intercultural en el ámbito educativo.

Este cambio, impulsado por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, incluye la puesta en marcha de dos medidas.

Medida 8.2.1: Ampliación de la cobertura del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM).

La medida ha finalizado correctamente en el curso 2021-2022. Han participado un total de 1.312 personas, de las cuales 662 han sido alumnos y 650 alumnas.



El Programa se ha desarrollado en 76 centros de la comunidad autónoma andaluza y ha contado con la participación de 26 docentes, cifra algo inferior al número de docentes del curso anterior.

Medida 8.2.2: Ampliación del n.º de centros participantes y alumnado beneficiario del Programa de Lengua, Cultura y Civilización Rumana (PLCCR).

La medida ha finalizado positivamente en el curso 2021 – 2022, desarrollándose en 5 de las 8 provincias andaluzas: Almería, Córdoba, Granada, Huelva y Sevilla. Han participado un total de 711 alumnos y alumnas, siendo 330 alumnos y 381 alumnas.

El programa se ha desarrollado en 33 centros y ha contado con el trabajo de 7 docentes.

Objetivo específico 9

Cambio y Mejora 9.1: Potenciar las Buenas Prácticas en distintos ámbitos de la integración de la población migrante y refugiada en Andalucía.

El cambio 9.1 está integrado por una medida diseñada por la Dirección General de Políticas Migratorias.

Medida 9.1.1: Revisión de los Premios Andalucía sobre Migraciones al objeto de ampliar el alcance de los actores, las modalidades y el reconocimiento de las buenas prácticas.

La medida ha finalizado con la publicación de la Orden de la convocatoria de los premios, pero manteniéndose las 5 modalidades ya existentes.

Se recibieron 25 candidaturas y se concedieron 5 premios y 2 menciones especiales, sin dotación económica, que se entregaron en un acto público el Día Internacional de las personas migrantes. La organización del acto se realizó mediante contrato menor por un importe de 16.200€.

Cambio o Mejora 9.2: Velar en los Planes de Convivencia e Igualdad de los centros educativos por la inclusión de todo el alumnado, ya que esto permite alcanzar la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Este cambio está liderado por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar que ha ejecutado la siguiente medida.

Medida 9.2.1: Impulso de programas de sensibilización hacia la diversidad en todos los ámbitos, tanto públicos como privados, fundamentalmente en el educativo.

La medida se ha implementado satisfactoriamente, con una evolución de los resultados obtenidos coherente con los objetivos marcados y las expectativas asumidas.



En el curso 2021 – 2022 han 2.586 centro pertenecen a la Red Escuela Espacio de Paz. Además, 789 centros han obtenido el Reconocimiento Convivencia + 2021/2022 y 773 centros han recibido asignación económica.

Con respecto al año anterior, Escuela Espacio de Paz ha aumentado en 228 centros. El número de centros que obtienen el Reconocimiento de Convivencia + aumenta con respecto al año anterior en 93. El número de centros que obtienen asignación económica crece en 88.

Cambio o Mejora 9.3: Apoyar a los proyectos que visibilicen y fomenten la diversidad y la convivencia en las actuaciones de los agentes de cooperación internacional a través de la transversalización de la interculturalidad, la lucha contra la discriminación y la intolerancia.

La AACID ha sido la encargada de asumir este cambio, con la puesta en marcha de una medida.

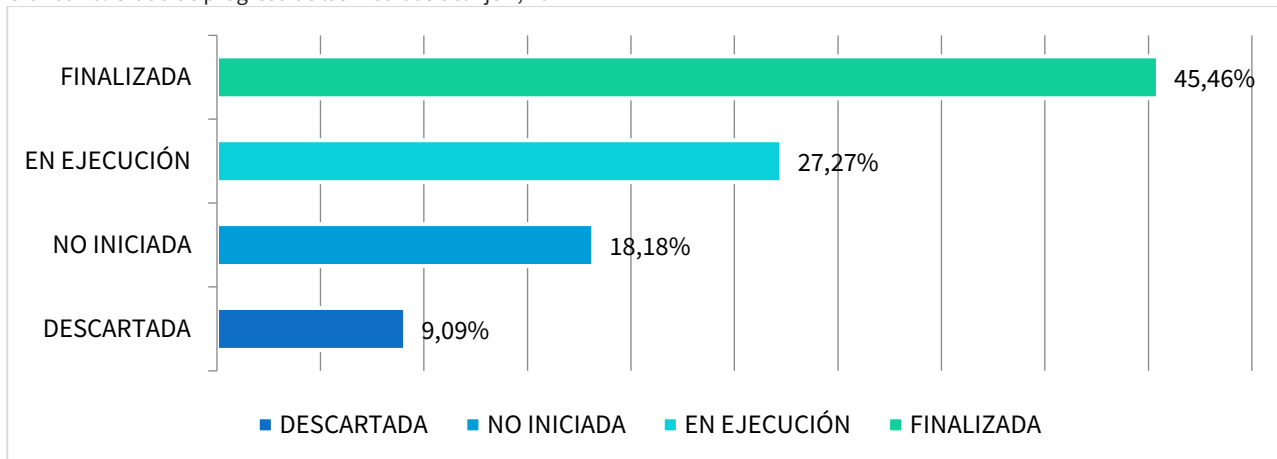
Medida 9.3.1: Diseño de herramientas y /o elementos a incorporar en la convocatoria de subvenciones y que permitan identificar y valorar los proyectos a apoyar por parte de la AACID en la lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia y el impacto transformador en población objetivo.

Se han identificado los elementos y la medida se encuentra pendiente de formular las nuevas bases reguladoras de convocatorias (en fase de borrador muy inicial).

D) EJE 4

El 45,46% de las 11 medidas incluidas en el Eje 4, Coordinación, conocimiento y fortalecimiento institucional han finalizado correctamente. Además, un 27,27% de las medidas está en ejecución. Tan solo un 18,18% no se ha iniciado y un 9,09% se ha descartado (1 medida).

Gráfico 10. Grado de progreso de las medidas del Eje 4, 2022



Fuente: Elaboración propia.



Objetivo específico 10

Cambio o Mejora 10.1: Abordar los desafíos que representan la atención y la prestación de servicios a niños, niñas y adolescentes sin referentes familiares y jóvenes ex - tutelados; de manera conjunta, fortaleciendo alianzas entre gobiernos locales, instituciones y profesionales para el de intercambio técnico, institucional y político que redunden en la buena gobernanza y la cohesión social (especialmente con Marruecos).

Este cambio se ha abordado con una medida propuesta por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Medida 10.1.1: Creación de espacios de intercambio de experiencias a nivel internacional a través de un encuentro internacional y 1 espacio web para reflexionar/debatir/intercambiar abordajes, políticas y buenas prácticas en materia de atención y prestación de servicios a niños/as y adolescentes sin referentes familiares y jóvenes ex -tutelados/as.

Se ha desarrollado un espacio web que recopila de forma atractiva y dinámica todo el material que el proyecto "Tú También" ha generado durante su período de vigencia (www.tutambien.net) (100% logro) y se ha logrado la participación de 137 personas.

Asimismo, se ha elaborado un documento de incidencia "Argumentario" (100% de logro) destinado especialmente a instituciones y gobiernos locales relativos a estrategias de intervención con MENAs y jóvenes ex tutelados, estrategias anti-rumores y mensajes positivos de inclusión y convivencia social.

Con la publicación de las conclusiones del encuentro y documento de buenas prácticas del proyecto- Revista Tú También se ha alcanzado el 100% de logro. (100% logro). Disponible en <https://tutambien.net/#seminario>

Cambio o Mejora 10.2: Profundizar en el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas en el ámbito de la salud y la inmigración.

Este cambio se ha ideado con la inclusión de dos medidas, una propuesta por la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios y, la otra, por parte del Servicio Andaluz de Salud.

Medida 10.2.1: Dinamización de la Red ISIR y actualización de la plataforma.

La medida se ha ejecutado correctamente. En el año 2022 se ha finalizado el diseño y desarrollo de la página web, pero aún no se dispone de datos estadística sobre visitas y descargas.



Medida 10.2.2: Coordinación y trabajo en red desde los centros del SSPA con asociaciones de inmigrantes o proinmigrantes, especialmente en aquellas zonas donde exista una mayor presencia de inmigrantes.

Esta medida ha finalizado adecuadamente. Se trata de una actividad de desarrollo constante. No se ha aportado el número de centros de salud que se coordinan con asociaciones de tercer sector inmigrantes o proinmigrantes al objeto de dar mejor prestación sanitaria.

Objetivo específico 11

Cambio o Mejora 11.1: Mejorar la gestión de la diversidad en los servicios públicos especialmente en la aproximación a perfiles vulnerables mediante la capacitación y sensibilización de los equipos.

Este cambio se compone de tres medidas, una de ellas propuesta por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo y dos por la Dirección General de Políticas Migratorias.

Medida 11.1.1: Desarrollo de actividades formativas destinadas a mejorar las competencias de la gestión de la diversidad a la hora de prestar servicios de atención a la población en general y a las personas que se encuentran en procesos de movilidad, con especial atención a la población más joven, a los responsables políticos y a los técnicos de gobiernos locales y profesionales de centros de acogida.

La medida ha sido ejecutada satisfactoriamente. El diseño de las actividades formativas ha contado con la participación de 4 entidades en las reuniones de coordinación, identificación de experiencias y buenas prácticas y definición de programas y participantes de los talleres, contemplándose, según lo permitan las circunstancias existentes en el momento de cada convocatoria, metodología presencial, semipresencial o virtual (133,33% logro).

Las acciones formativas han supuesto la participación de 231 profesionales y responsables políticos y técnicos en los talleres de capacitación sobre prácticas en materia de atención y acompañamiento a MENAs y jóvenes ex tutelados/as, de los cuales, 204 son de Andalucía y 27 son de Marruecos (510% logro personas andaluzas participantes y 135% logro personas marroquíes participantes).

Se han realizado 4 talleres (133,33% logro) para estudiar e implementar medidas que, a nivel local, aseguren una mejor gestión de la diversidad en los territorios, la transferencia e intercambio de mejores prácticas en la gestión de los NNAMNA, así como destacar las principales dificultades y soluciones encontradas.

No estaba inicialmente previsto, pero se ha realizado como material de apoyo a la formación, 2 vídeos animados sobre la reforma del reglamento de extranjería y sobre la inserción sociolaboral de estos jóvenes, disponibles en la web: <https://tutambien.net/#talleres-accion>.



Además, durante los meses de junio y octubre de 2022, se han realizado 2 pasantías: 66 personas procedentes de Marruecos en Andalucía y 12 personas procedentes de Andalucía realizan la pasantía en Marruecos.

Medida 11.1.3: Impartir formación en materia de extranjería, asilo y refugio, normativa de menores extranjeros y trata de seres humanos entre el funcionariado de la Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Medida finalizada, pero sin alcanzar la cifra programada, sino el 50% (48 personas) ya que no se realizó ningún contrato menor para formación en 2022. Sólo se implementan las actuaciones programadas dentro del Plan de Formación del IAAP, participando en la elección de temáticas, programación y selección del profesorado, además de realizar la difusión y la selección del alumnado.

Se han impartido cursos en modalidad presencial sobre “Derecho de Extranjería y MENAS”, “Migraciones y Género. La Trata y mujeres migrantes en contexto de prostitución” y “Protección Internacional, Asilo y Refugio”, con una asistencia de 48 personas, personal técnico de la Junta de Andalucía y de la Administración local (12 hombres y 36 mujeres).

Se realizaron sólo cursos homologados por el IAAP y dentro del Plan de formación anual de dicho Instituto. No se realizó por parte de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ningún contrato menor para formación.

Cambio o Mejora 11.2: Mejorar el conocimiento, la difusión y la presentación de estadísticas e investigaciones sobre la inmigración en Andalucía.

Este cambio lleva aparejadas 5 medidas impulsadas por el Servicio Andaluz de Empleo, con 2 medidas, la Dirección General de Políticas Migratorias con otras 2 medidas y la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios con una medida.

Medida 11.2.1: Impulsar el Observatorio de la Inmigración en Andalucía (OINAN).

Esta medida ha tenido un grado de ejecución del 75%. Se ha diseñado la web del Observatorio de la Inmigración en Andalucía (ONIAN) y se ha avanzado en la fase de producción, sin llegar a publicarse.

Mediante la Orden de 13 de diciembre de 2021, se crea el Portal de internet específico del Observatorio de la Inmigración en Andalucía (OINAN). Asimismo, se realiza un contrato menor por cuantía de 18.137€ para el diseño del nuevo portal y se realiza informe de situación sobre la opinión de la población andaluza acerca de la inmigración en Andalucía.

Se ha trabajado en estrecha colaboración con la Agencia Digital de Andalucía para la preparación de un contrato de licitación abierta para explotación de las estadísticas y mantenimiento del portal.



La puesta en marcha de esta medida se ha visto dificultada por la transformación del contrato al adscribirse la Dirección General de Migraciones a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha impedido convocar la licitación en el año 2022.

Medida 11.2.3: Actualización del Informe Género y Salud.

La actualización del informe Género y Salud se está realizando actualmente, presentando un 25% de ejecución, por parte de la Escuela Andaluza de Salud Pública, a través de un contrato – programa de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Medida 11.2.4: Avanzar en el establecimiento de una metodología para dimensionar a través de un diagnóstico y mapeo, la realidad de chabolismo asociado a trabajos y campañas agrícolas, de temporada o permanente, de personas inmigrantes en Andalucía (especialmente en Almería y Huelva).

La medida presenta una ejecución del 25%. Esta medida, implementada como una actuación de la Estrategia andaluza para la inmigración 2021-2025, se plantea como un plan específico. En el año 2022 se realizan trabajos preparatorios, siendo la búsqueda documental de todos los diagnósticos existente la completada.

A diciembre de 2022 se había realizado una recopilación de la documentación existente sobre distintos diagnósticos sobre la situación de los asentamientos hasta la fecha para preparar un Plan de Actuaciones para la Erradicación de los asentamientos chabolistas ligados a población migrante.



ANEXO II. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cambios destacados en la población extranjera en Andalucía (1 de enero de 2023).....	7
Tabla 2. Cambios destacados en la población extranjera menor de edad en Andalucía (2022).....	8
Tabla 3. Cambios destacados en materia de ciudadanía y empleo de la población extranjera en Andalucía (2022).....	10
Tabla 4. Población extranjera matriculada en el Sistema Educativo en Andalucía (2022 - 2023)	14
Tabla 5. Resumen de indicadores de impacto Eje 1, 2019 - 2022	18
Tabla 6. Empleo de la población extranjera en Andalucía, 2020 – 2022	18
Tabla 7. Datos sobre la educación de la población extranjera en Andalucía, 2019/2020 – 2021/2022	19
Tabla 8. Datos sobre la vivienda de la población extranjera en Andalucía, 2020 - 2022	19
Tabla 9. Datos sobre la salud de la población extranjera en Andalucía, 2019– 2022	20
Tabla 10. Datos sobre pobreza e inclusión social de la población extranjera en Andalucía, 2019 – 2022.	21
Tabla 11. Resumen de indicadores de impacto Eje 3, 2022	22
Tabla 12. Resumen de indicadores de impacto Eje 4, 2022	22
Tabla 13. Medidas previstas, implementadas y presupuesto previsto y ejecutado por Consejería, 2022 ..	23
Tabla 14. Medidas previstas, implementadas y presupuesto previsto y ejecutado por Consejería y Centro Directivo, 2022	24
Tabla 15. Presupuesto previsto por Eje, 2022	26
Tabla 16. Presupuesto ejecutado por Eje y desviación presupuestaria, 2022	27
Tabla 17. Presupuesto previsto y desviación presupuestaria por objetivo específico, 2022	28
Tabla 18. Cambios o mejoras y medidas por ejes y objetivos específicos 2022	29
Tabla 19. Presupuesto previsto, desviación presupuestaria y grado de ejecución por eje, objetivo específico y cambio o mejora, 2022	36
Tabla 20. Distribución de la inversión económica por ámbito de actuación, 2022.	43
Tabla 21. Distribución de la inversión económica por grupo social, 2022.	44
Tabla 22. N.º de centros ATAL por provincia en el curso 2021/2022	59
Tabla 23. N.º de alumnos y alumnas atendidos en los centros ATAL por provincia en el curso 2021/2022	59
Tabla 24. N.º de alumnos y alumnas de origen extranjero beneficiarios de las AITE por provincia en el curso 2021/2022	61
Tabla 25. N.º de alumnos y alumnas de origen extranjero beneficiarios de las PGLT + BECA 6000 + Adriano por provincia en el curso 2021/2022	61
Tabla 26. Subvenciones a proyectos de acogida integral a mujeres migrantes víctimas de violencia de género 2022.....	69



ANEXO III. ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Grado de progreso de las medidas del Plan Operativo 2022.....	25
Gráfico 2. Grado de progreso de las medidas del Eje 1, 2022	48
Gráfico 3. N.º de niños y niñas que ingresan y causan baja en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2022.....	49
Gráfico 4. Distribución de las causas de baja en el Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2022.	50
Gráfico 5. Evolución de la tasa de abandono voluntario del Sistema de Protección de Menores en Andalucía, 2018 – 2022.....	51
Gráfico 6. Sexo de las personas procedentes de Ucrania atendidas por el Servicio de Orientación del SAE, 2022. Porcentaje.....	53
Gráfico 7. Grado de progreso de las medidas del Eje 2, 2022	53
Gráfico 8. Indicadores del Programa PROA curso 2021 – 2022.....	58
Gráfico 9. Grado de progreso de las medidas del Eje 3, 2022	71
Gráfico 10. Grado de progreso de las medidas del Eje 4, 2022	76



ANEXO IV. FICHA TÉCNICA. INDICADORES

INDICADORES DE CONTEXTO

POBLACIÓN

Denominación: Personas nacidas en el extranjero

Descripción: Número de personas nacidas en el extranjero residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de los censos de población y vivienda de Andalucía. [Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Censos de Población y Viviendas](#)

Denominación: Población extranjera en Andalucía

Descripción: Número de personas de nacionalidad extranjera residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de los censos de población y vivienda de Andalucía. [Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Censos de Población y Viviendas](#)

Denominación: Niños, niñas y adolescentes (0-17 años) con nacionalidad extranjera

Descripción: Número de niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años de edad de nacionalidad extranjera residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de los censos de población y vivienda de Andalucía. [Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Censos de Población y Viviendas](#)



Denominación: Menores extranjeros/as sin referentes familiares

Descripción: Número de menores de nacionalidad extranjera y sin referentes familiares acogidos en el sistema de protección de menores andaluz a fecha de 31 de diciembre desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: El dato lo ha proporcionado para el Informe de Seguimiento del PO 2022 la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Inclusión Social.

Dicho dato es posible extraerlo de los Informes sobre protección de menores que cada año redacta la Defensoría de la Infancia y Adolescencia de Andalucía y que se pueden consultar en la siguiente dirección web:

<https://defensordelmenordeandalucia.es/diaa-por-temas/proteccion-de-menores>

También es posible encontrarlo en el Informe “Maltrato y Protección” del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía (2023) en la siguiente dirección web:

<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=8444&tipo=documento>

Denominación: Jóvenes extranjeros ex tutelados

Descripción: Número de jóvenes extranjeros que abandonan cada año el sistema de protección de menores por cumplir la mayoría de edad desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Este dato lo ha proporcionado la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud.

Asimismo, dicho dato es recogido en los informes que cada año elabora el Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía. Para el año 2022 queda reflejado en el informe de 2023 en el siguiente enlace:

<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/descargar.aspx?id=8444&tipo=documento>

CIUDADANÍA ACTIVA

Denominación: Permisos de residencia permanente o de larga duración

Descripción: Número de personas extranjeras en posesión de un permiso de residencia de larga duración en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Observatorio permanente de la Inmigración.

https://expinterweb.inclusion.gob.es/jaxiPx/Tabla.htm?path=/Flujo/I0/&file=AT_CA_NDAD_TIP_MOT.px&L=0

Los valores por consultar seleccionados incluyen “todas las nacionalidades”, todo tipo de autorizaciones, los motivos de concesión “Residencia de larga duración nacional”, “Residencia larga duración directiva UE”.

Denominación: Permisos de residencia temporal concedidos

Descripción: Número de personas extranjeras en posesión de un permiso de residencia temporal en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Observatorio permanente de la Inmigración.

https://expinterweb.inclusion.gob.es/jaxiPx/Tabla.htm?path=/Flujo/I0/&file=AT_CA_NDAD_TIP_MOT.px&L=0

Los valores por consultar seleccionados incluyen “todas las nacionalidades”, todo tipo de autorizaciones, los motivos de concesión “Residencia temporal no lucrativa”, “Residencia temporal. Reagrupación familiar”, “Residencia temporal. Trabajo por cuenta ajena”, “Residencia temporal. Trabajo por cuenta propia”, “Residencia temporal. Compatibilidad cuenta ajena y propia”, “Residencia temporal. Excepción a la autorización de trabajo”, “Residencia temporal. Ley 14/2013 y otras figuras similares”, “Residencia temporal. Circunstancias excepcionales. Arraigo”, “Residencia temporal. Resto de circunstancias excepcionales” y “Gestión colectiva de contrataciones en origen y otras de duración determinada”.



Denominación: Naturalizaciones

Descripción: Número de concesiones de nacionalidad española a personas extranjeras por residencia en Andalucía desagregado porcentualmente por sexo.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Observatorio permanente de la Inmigración.

https://expinterweb.inclusion.gob.es/jaxiPx/Tabla.htm?path=/Nacionalidad/l0/&file=CCAA_NAC_SX_GE.px&L=0

Denominación: Tasa de empleo

Descripción: Cociente entre el número total de extranjeros/as ocupados/as y la población extranjera en edad de trabajar (de 16 y más años) residentes en Andalucía y desagregados por sexo.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE. Resultados del 4º trimestre del año 2022 cotejado con el resultado del 4º trimestre de año anterior.

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/datosaldia?CodOper=b3_65&idNode=3663#indice

Denominación: Tasa de actividad

Descripción: Cociente entre la población extranjera económicamente activa y la población total extranjera residentes en Andalucía y desagregados por sexo.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del INE. Resultados del 4º trimestre del año 2022 cotejado con el resultado del 4º trimestre de año anterior

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/datosaldia?CodOper=b3_65&idNode=3663#indice

EDUCACIÓN

Denominación: Alumnado extranjero en educación infantil

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en educación infantil (1er y 2º ciclo de educación infantil) sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2022/2023.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2022/2023.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2022_2023_Resumen Alumnado actualizado_0.pdf](#)



Denominación: Alumnado extranjero en educación primaria

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en primaria sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2022/2023.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2022/2023.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2022_2023_Resumen Alumnado actualizado_0.pdf](#)

Denominación: Alumnado extranjero en educación secundaria

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en secundaria sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2022/2023.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2022/2023.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2022_2023_Resumen Alumnado actualizado_0.pdf](#)

Denominación: Alumnado extranjero en educación bachillerato

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en bachillerato sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2022/2023.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2022/2023.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2022_2023_Resumen Alumnado actualizado_0.pdf](#)

Denominación: Alumnado extranjero en FP Básica

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en FP Grado básico sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2022/2023.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2022/2023.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2022_2023_Resumen Alumnado actualizado_0.pdf](#)



Denominación: Alumnado extranjero en FP Grado Medio

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en FP Grado medio sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2022/2023.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2022/2023.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2022_2023_Resumen Alumnado actualizado_0.pdf](#)

Denominación: Alumnado extranjero en FP Grado Superior

Descripción: Número y porcentaje de alumnado extranjero matriculado en FP Grado superior sobre el total de alumnado matriculado, desagregado por sexo. Curso 2022/2023.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y elaboración propia. Información extraída del informe estadístico sobre el alumnado escolarizado en el sistema educativo andaluz, a excepción del universitario del curso 2022/2023.

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/estadistica-cartografia/actividad/detalle/72870/64093.html>

Informe resumen: [2022_2023_Resumen Alumnado actualizado_0.pdf](#)

INDICADORES DE IMPACTO Y RESULTADOS

EJE 1. ACOGIDA

Denominación: Tasa de salida del sistema de menores por abandono voluntario

Descripción: Porcentaje de migrantes no acompañados en el Sistema de Protección de Menores que se dan de baja por abandono voluntario.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Informes sobre el Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.

<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/cuadernosoi.aspx>

Denominación: Número de solicitudes de protección internacional de personas menores de 18 años no acompañadas en el Sistema de Protección de Menores

Descripción: Número de solicitudes de protección internacional de niños, niñas y adolescentes no acompañados tramitadas en Andalucía, desagregado por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Informes sobre el Estado de la Infancia y Adolescencia en Andalucía del Observatorio de la Infancia y Adolescencia de Andalucía.

<https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/cuadernosoi.aspx>



EJE 2. INCLUSIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

Empleo

Denominación: Tasa de desempleo de la población extranjera

Descripción: Es el cociente entre el número de parados extranjeros y el número total de activos extranjeros residentes en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto Nacional de Estadística (INE).

<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=66057&L=0>

Denominación: Tasa de desempleo de la población extranjera (no UE)

Descripción: Es el cociente entre el número de parados extranjeros no nacionales de la UE y el número total de activos extranjeros no nacionales de la UE residentes en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Número y porcentaje.

Fuente del dato: Instituto Nacional de Estadística (INE).

<https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=66057&L=0>

Denominación: Diferencial en las tasas de desempleo entre personas extranjeras y españolas

Descripción: Diferencia entre la tasa de desempleo de personas extranjeras menos la tasa de desempleo de las personas de nacionalidad española.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Denominación: Concentración sectorial en la agricultura de los trabajadores extranjeros

Descripción: Porcentaje de población extranjera ocupada en el sector económico de la agricultura con respecto a la población total empleada en dicho sector.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Informes que cada año elabora el Observatorio ARGOS: "Las Personas Extranjeras en el Mercado de Trabajo Andaluz".

https://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/argos/web/es/ARGOS/Publicaciones/pdf/20230821_extranjeros_2022.pdf



Denominación: Concentración sectorial en el empleo del hogar de las mujeres extranjeras empleadas (datos de afiliación femenina en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del Régimen General)

Descripción: Porcentaje de mujeres extranjeras no UE empleadas de hogar afiliadas en el Sistema Especial de Empleados del Hogar del Régimen General en relación con el número total de mujeres extranjeras no UE afiliadas en todos los regímenes de la Seguridad Social.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos en la Tesorería General de la Seguridad Social de las mujeres extranjeras afiliadas en el Sistema Especial de Empleados del Hogar en Andalucía en el mes de diciembre de cada año.

https://w6.seg-social.es/PXWeb/pxweb/es/Afiliados%20en%20alta%20laboral/Afiliados%20en%20alta%20laboral__Afiliados%20Medios%20Extranjeros/3mb.Afiliados%20extranjeros%20por%20sexo,%20CCAA,%20regimen%20y%20UEnoUE.px/

Educación

Denominación: Alumnado extranjero matriculado en enseñanzas no universitarias en la red pública

Descripción: Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados en enseñanzas no universitarias que estudian en la red pública andaluza sobre el total de estudiantes extranjeros.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_1334&idNode=10028

Tabla 1.1. "Alumnado extranjero no universitario matriculado por titularidad del centro y sexo según curso académico."

Denominación: Alumnado extranjero matriculado en estudios universitarios

Descripción: Alumnado extranjero matriculado en universidades andaluzas (grados, másteres y doctorados).

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_1334&idNode=10028

Tabla 1.2. "Alumnado extranjero universitario matriculado por ciclo y Universidad según sexo."

Denominación: Alumnado extranjero matriculado en centros de educación permanente de la red pública

Descripción: Alumnado extranjero matriculado en Educación de Personas Adultas incluido el alumnado matriculado en cursos de preparación para el acceso a otros niveles educativos.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_1334&idNode=10028

Tabla 1.4. "Alumnado extranjero no universitario matriculado por provincia de residencia y nivel de enseñanza según titularidad del centro y sexo."



Vivienda

Denominación: Hogares exclusivamente extranjeros por régimen de tenencia del hogar

Descripción: Distribución de los hogares con persona de referencia de nacionalidad extranjera según el régimen de tenencia del hogar (propiedad, alquiler y cesión).

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida.

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Denominación: Hogares extranjeros que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses

Descripción: Carencia material. Personas de nacionalidad extranjera de 16 y más años que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida.

https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/84161?CodOper=b3_3135&codConsulta=84161

Salud

Denominación: Salud auto percibida por parte de las personas de 16 y más años extranjeras según el nivel de percepción buena

Descripción: Porcentaje de personas extranjeras mayores de 16 años que auto perciben su salud como buena.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida.

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Denominación: Salud auto percibida por parte de las personas de 16 y más años españolas según el nivel de percepción buena

Descripción: Porcentaje de personas de nacionalidad española mayores de 16 años que auto perciben su salud como buena.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida.

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276



Denominación: Tasa de mortalidad materna de mujeres extranjeras por cada 100.000 nacimientos

Descripción: Madres fallecidas atribuidas a embarazo, parto o puerperio por 100.000 nacimientos vivos.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de defunciones por causas.

N.º de madres fallecidas:

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_451&idNode=69707

N.º de nacimientos de madres extranjeras en Andalucía:

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/datosaldia?CodOper=b3_471&idNode=2169

Denominación: Tasa de mortalidad por tuberculosis, VIH y hepatitis de personas extranjeras

Descripción: Suma de las defunciones atribuidas a tuberculosis (códigos de la CIE-10 A15-A19 y B90), a VIH (códigos B20-B24 de la CIE-10) y a hepatitis (códigos B15-B19 de la CIE-10) dividido entre el número de población extranjera en Andalucía y multiplicado por 100.000

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos extraídos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Estadísticas de defunciones por causas.

Número de defunciones por las causas indicadas:

[Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Estadísticas de defunciones por causas de Andalucía](#)

Población extranjera residente en Andalucía:

[Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía - Censos de Población y Viviendas](#)

Denominación: Porcentaje de personas extranjeras que tienen alguna enfermedad

Descripción: Porcentaje de personas extranjeras de 16 y más años que tienen diagnosticada alguna enfermedad.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Encuesta de las condiciones de vida.

<https://www.ieca.junta->

[andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/84144?CodOper=b3_3135&codConsulta=84144](https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/operaciones/consulta/anual/84144?CodOper=b3_3135&codConsulta=84144)

Tabla 3.17. "Personas de 16 y más años por grado de impedimento que le supone alguna enfermedad, según sexo y nacionalidad."

Inclusión Social

Denominación: Tasa de riesgo de pobreza de la población inmigrante

Descripción: Porcentaje de ciudadanos extranjeros que viven en hogares donde la persona de referencia tiene nacionalidad extranjera y cuyos ingresos equivalentes están por debajo del 60% del ingreso mediano nacional en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 5.9: "Tasa de pobreza relativa, según sexo y nacionalidad (personas de 16 y más años)"



Denominación: Tasa de riesgo de pobreza de la población española

Descripción: Porcentaje de ciudadanos de nacionalidad española que viven en hogares donde la persona de referencia tiene nacionalidad española y cuyos ingresos equivalentes están por debajo del 60% del ingreso mediano nacional en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA):

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276 Tabla 5.9: “Tasa de pobreza relativa, según sexo y nacionalidad (personas de 16 y más años)”

Denominación: Renta anual neta de la población extranjera (con alquiler imputado)

Descripción: Renta anual media por persona de la población extranjera desagregada por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276
Tabla 4.14: “Renta anual neta media por persona de 16 y más años y unidad de consumo (año anterior a la entrevista), según sexo y nacionalidad”

Denominación: Renta anual neta de la población española (con alquiler imputado)

Descripción: Renta anual media por persona de la población española desagregada por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276
Tabla 4.14: “Renta anual neta media por persona de 16 y más años y unidad de consumo (año anterior a la entrevista), según sexo y nacionalidad”

Denominación: Renta neta media de la población extranjera por persona (con alquiler imputado)

Descripción: Renta neta media de la población extranjera expresada en porcentaje de la renta neta media de la población total.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Elaboración propia a partir de datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276
Tabla 4.14: “Renta anual neta media por persona de 16 y más años y unidad de consumo (año anterior a la entrevista), según sexo y nacionalidad”



Denominación: Personas extranjeras de 16 y más años con dificultades para llegar a final de mes

Descripción: Porcentaje de personas extranjeras de 16 y más años que afirman tener dificultades para llegar a fin de mes.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 6.28: “Personas de 16 y más años por dificultades para llegar a fin de mes, por sexo y nacionalidad”

Denominación: Personas españolas de 16 y más años con dificultades para llegar a final de mes

Descripción: Porcentaje de personas españolas de 16 y más años que afirman tener dificultades para llegar a fin de mes.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 6.28: “Personas de 16 y más años por dificultades para llegar a fin de mes, por sexo y nacionalidad”

Denominación: Hogares con persona de referencia extranjera que perciben prestaciones sociales

Descripción: Porcentaje de hogares con persona de referencia extranjera que perciben algún tipo de prestación social.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 4.27: “Hogares que perciben prestaciones sociales por tipo de prestación, según sexo y nacionalidad de la persona de referencia”

Denominación: Hogares con persona de referencia española que perciben prestaciones sociales

Descripción: Porcentaje de hogares con persona de referencia española que perciben algún tipo de prestación social.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

https://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?CodOper=b3_3135&idNode=99276

Tabla 4.27: “Hogares que perciben prestaciones sociales por tipo de prestación, según sexo y nacionalidad de la persona de referencia”



EJE 3. GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD Y LA CONVIVENCIA

Denominación: Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración es el principal problema de Andalucía

Descripción: Porcentaje de andaluces de 18 años y más, con ciudadanía española, que creen que la inmigración es el principal problema de Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Barómetro Andaluz. Estudio de Opinión Pública de Andalucía. Centro de Estudios Andaluces. Se ha tomado de referencia los informes publicados en el mes de diciembre de cada año.

<https://www.centrodeestudiosandaluces.es/barometro>

Denominación: Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración ilegal es el principal problema en Andalucía

Descripción: Porcentaje de andaluces de 18 años y más, con ciudadanía española, que creen que la inmigración ilegal es el principal problema de Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Barómetro Andaluz. Estudio de Opinión Pública de Andalucía. Centro de Estudios Andaluces. Se ha tomado de referencia los informes publicados en el mes de diciembre de cada año.

<https://www.centrodeestudiosandaluces.es/barometro>

Denominación: Porcentaje de andaluces que creen que la inmigración vinculada a la inseguridad ciudadana es el principal problema de Andalucía

Descripción: Porcentaje de andaluces de 18 años y más, con ciudadanía española, que creen que la inmigración vinculada a la inseguridad ciudadana es el principal problema de Andalucía.

Fórmula de cálculo: Porcentaje.

Fuente del dato: Barómetro Andaluz. Estudio de Opinión Pública de Andalucía. Centro de Estudios Andaluces. Se ha tomado de referencia los informes publicados en el mes de diciembre de cada año.

<https://www.centrodeestudiosandaluces.es/barometro>

Denominación: Delitos de odio por racismo/xenofobia conocidos en Andalucía

Descripción: Número total de infracciones penales e incidentes registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en Andalucía que están motivados por prejuicios relacionados con el origen étnico, la raza o la nacionalidad de la víctima.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del Interior. Delitos de odio.

<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/datos.html?type=pcaxis&path=/Datos6/&file=pcaxis>



Denominación: Número total de victimizaciones por racismo/xenofobia en Andalucía

Descripción: Número total de personas que han sido víctimas de delitos de odio motivados por racismo o xenofobia en Andalucía

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Portal estadístico de criminalidad. Ministerio del Interior. Delitos de odio.

<https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/datos.html?type=pcaxis&path=/Datos6/&file=pcaxis>

Denominación: Número total de informes de esfuerzo de integración por sexo

Descripción: Número total de informes favorables elaborados por la Dirección General de Políticas Migratorias como información a valorar a la hora de renovar la autorización de residencia temporal de personas extranjeras, desagregado por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

EJE 4. COORDINACIÓN, CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Denominación: Número de reuniones del Foro Andaluz y de los Foros Provinciales

Descripción: Número de reuniones llevadas a cabo en el marco del Foro Andaluz y Foros Provinciales para la integración de las personas de origen migrante.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Denominación: Difusión de la Estrategia Andaluza para la Inmigración 2021-2025: Inclusión y convivencia

Descripción: Número de publicaciones y/o documentos elaborados en el marco de la Estrategia Andaluza para la Inmigración editados o publicados en la página web de la CISJFI.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Denominación: Número de actividades formativas de la DGPM

Descripción: Actividades formativas organizadas por la DGPM con el objeto de capacitar y educar a la ciudadanía en los principios de convivencia pacífica, de la intercultural y de la integración social del colectivo migrante.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.



Denominación: Número de personas participantes en actividades formativas por género

Descripción: Número de personas que han asistido a cursos organizados por la DGPM con el fin de proporcionarles conocimientos, habilidades y herramientas para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, desagregados por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Denominación: Número de personas inmigrantes asistentes a actividades formativas por género

Descripción: Número de personas inmigrantes que han asistido a cursos organizados por la DGPM con el fin de proporcionarles conocimientos, habilidades y herramientas para la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género, desagregados por sexo.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Denominación: Número de publicaciones y estudios

Descripción: Número de publicaciones y estudios elaborados o financiados por la DGPM con el objetivo final de profundizar en el conocimiento de las causas, las políticas y las experiencias de las personas migrantes en Andalucía.

Fórmula de cálculo: Número.

Fuente del dato: Dirección General de Políticas Migratorias. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.



ANEXO V. ACRÓNIMOS

- CISJFI: Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
- DGPM: Dirección General de Políticas Migratorias
- ETIC: Equipos de Tratamiento Intensivo Comunitarios
- FP: Formación Profesional
- H: Hombres
- IFAPA: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
- INE: Instituto Nacional de Estadística
- JAHEE: Joint Action Health Equity Europe
- M: Mujeres
- NNAMNA: Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados
- OBERAXE: Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia
- P.O.: Plan Operativo
- PAL: Programa de Acompañamiento Lingüístico
- PROA: Programa de Acompañamiento, Refuerzo, Orientación y Apoyo
- PROA+: Programa de Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo
- RD: Real Decreto
- SAE: Servicio Andaluz de Empleo
- SIME: Sistema de Información de Menores
- SIPASDA: Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones
- SSPA: Sistema Sanitario Público Andaluz